

INFORME DE LA CUARTA SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS, recaído en el proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2024, en lo relativo a la **PARTIDA 18, MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO.**

[BOLETÍN N° 16.330-05 \(IV\).](#)

[Consideraciones de Análisis / Asistencia / Partida / Discusión en la Subcomisión / Glosas Comunes Partida / Glosas Comunes Capítulos / Capítulo 01 / Capítulo 02 / Capítulos 21 a 36 / Resolución de la Partida / Asuntos Pendientes / Acordado / Cuadro Resumen.](#)

HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:

La Cuarta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de informar la Partida individualizada en el rubro, del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2024.

- - -

CONSIDERACIONES DE ANÁLISIS

Cabe destacar que en el estudio de la presente Partida:

1.- Las cifras se expresan en miles de pesos (M\$).

2.- Se indica, en la descripción de cada programa, cuando corresponda, el monto propuesto para 2024 y su variación respecto al presupuesto de 2023 (inicial, más reajuste, más leyes especiales), según datos aportados por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda en el libro que acompaña el proyecto de Ley de Presupuestos.

3.- Se tienen a la vista, al inicio del debate, cuando proceda, glosas comunes a toda la Partida, glosas comunes asociadas a ciertos capítulos y diversas glosas incluidas en los programas que la integran.

- - -

ASISTENCIA

- **Senadores y Diputados no integrantes de la Subcomisión:**
Honorable Senadora señora Isabel Allende Bussi, María José Gatica Bertin,

Claudia Pascual Grau y Yasna Provoste Campillay y señores Alfonso De Urresti Longton y David Sandoval Plaza, y Honorables Diputados señora Clara Sagardia Cabezas y señores Jorge Brito Hasbún, Tomás Hirsch Goldschmidt, Luis Sánchez Ossa, Alexis Sepúlveda Soto y Renzo Trisotti Martínez.

- **Representantes del Ejecutivo e invitados:** Del Ministerio de Vivienda y Urbanismo: el Ministro, señor Carlos Montes; la Subsecretaria, señora Gabriela Elgueta; el Jefe de Gabinete del Ministro, señor Sergio Henríquez; el Jefe de Gabinete de la Subsecretaria, señor Óscar Aroca; la asesora legislativa, señora Jeannette Tapia; la asesora del Gabinete del Ministro, señora Pía Castelli; el Jefe de Comunicaciones, señor Emilio Espinoza; el Jefe de Prensa de la Subsecretaría, señor Rodrigo Miranda, y el profesional de comunicaciones, señor Ricardo Abarca. De la División de Finanzas: la Jefa de dicha División, señora Vania Navarro, y la Jefa del Departamento de Presupuesto, señora Patricia Huerta. De la División de Política Habitacional: el Jefe de dicha División, señor Carlos Araya; el Jefe del Departamento de Condominios y de Atención del Déficit Cualitativo, señor Patricio Escobar; el Jefe del Departamento de Asentamientos Precarios, señor Ricardo Trincado, y la Secretaria Ejecutiva de Condominios, señora Doris González. El Jefe de la División de Desarrollo Urbano, señor Vicente Burgos. El Jefe de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional, señor Ricardo Carvajal. La Jefa de la División Administrativa, señora Josefina Guzmán. El Jefe de la División de Informática, señor Eduardo González. La Contralora Interna, señora Carmen Gloria Barrera. La Encargada de Reconstrucción, Riesgos y Emergencias, señora Soledad Monsalve. La Encargada del Plan de Emergencia Habitacional, señora Daniela Flisfisch. El profesional de Gestión de Suelos para el Plan de Emergencia Habitacional, señor Ignacio Moulían. La Directora del Centro de Formación, Diálogo y Participación, señora Patricia Boyco. Del Ministerio de Hacienda: De la Dirección de Presupuestos, el Jefe Sector Vivienda y Bienes Nacionales, señor Antonio Garrido; los analistas, señora Ximena Sasso y señor Mario Flores, y el abogado, señor Diego Soto, y el asesor de esa cartera, señor Tomás Laibe. Del Ministerio Secretaría General de la Presidencia: el asesor, señor Agustín Díaz.

- **Otros:** De la Oficina de Información, Análisis y Asesoría Presupuestaria del Senado: la Jefa, señora Paola Cabello, y los analistas, señores Eduardo Díaz y Rodrigo Ruiz. De la Biblioteca del Congreso Nacional: la analista, señora Verónica de la Paz. De la Fundación Jaime Guzmán: el asesor, señor Juan José Llorente. Del Instituto Libertad y Desarrollo: el coordinador, señor Juan Ignacio Gómez. Del Comité de Diputados PC: el asesor, señor Diego Monares. Del Comité de Diputados del Partido Republicano: el asesor, señor Ignacio Rodríguez. Del Comité de Diputados PS: la asesora, señora Melissa Mallega. Asesores parlamentarios: de la Senadora señora Aravena, don Marcelo Sepúlveda; del Senador señor Castro González, don Juan Pablo Letelier; del Senador señor Castro Prieto, don Sergio Mancilla y don Daniel Quiroga; del Senador señor Espinoza, doña Zaida Lara; de la Senadora señora Gatica, doña María José Calderón, don Felipe Pereira y don

Sebastián Valenzuela; del Senador señor García, don José Miguel Rey; del Senador señor Insulza, doña Lorena Escalona; de la Senadora señora Órdenes, don Julio Valladares; de la Senadora señora Pascual, don Roberto Carrasco; del Senador señor Sandoval, don Nicolás Starck; del Diputado señor Brito, doña Florencia Khamis; del Diputado señor Camaño, don José Camilo Carte; de la Diputada señora Cid, doña Pamela Olavarría; del Diputado señor Hirsch, don Renato Méndez y don Álvaro Guerrero, y del Diputado señor Sepúlveda, don Luis Céspedes.

- - -

A continuación, se efectúa una breve relación del contenido de esta Partida, del debate habido a su respecto y de los acuerdos adoptados:

PARTIDA 18¹

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

La Partida relativa al Ministerio de Vivienda y Urbanismo considera ingresos y gastos por la suma de M\$4.921.712.338, implicando una variación total neta de 11.9%, respecto al presupuesto 2023.

La estructura del presupuesto de esta Cartera para el año 2024 contempla trece glosas comunes relativas a la Partida y catorce referidas a Capítulos. Asimismo, cuenta con los siguientes Capítulos:

Capítulo 01, Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que consta de cuatro Programas, a saber: el 01, Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo; el 02, Asentamientos Precarios; el 04, Recuperación de Barrios, y el 06, Plan de Emergencia Habitacional.

Capítulo 02, Parque Metropolitano, que contiene el Programa 01, Parque Metropolitano.

Capítulos 21 a 36, correspondientes a cada uno de los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización (SERVIU), con sus respectivos Programas 01.

- - -

¹ Se enlaza la partida.

DISCUSIÓN EN LA SUBCOMISIÓN ^{2 3}

Presentación de la Partida por parte del Ministro de Vivienda y Urbanismo y debate en la Subcomisión.

Dando inicio al estudio de esta Partida, la Subcomisión recibió en audiencia al **Ministro de Vivienda y Urbanismo, señor Carlos Montes**, quien comenzó su exposición destacando que la formulación y presentación del presupuesto constituye una oportunidad para la reflexión interna respecto de los objetivos, metas y dificultades de la cartera, para proyectar el quehacer futuro y para recoger la diversidad de opiniones, tanto en los propios equipos, como en otros actores, como la Dirección de Presupuestos.

Advirtió la envergadura del Ministerio que encabeza, reseñando que tiene 6.500 funcionarios, dispone de alrededor de MMUS\$5.000 de presupuesto y constituye un aporte sustantivo para dinamizar la economía, generando inversión y empleo en la resolución de necesidades sociales fundamentales, como son la vivienda, el barrio y la ciudad.

Sostuvo que la administración del Presidente Gabriel Boric ha debido enfrentar un agudo déficit habitacional y un crecimiento inorgánico de las ciudades. Respecto de lo primero, reconoció que la magnitud precisa se discute y depende de las metodologías, pero, a su juicio, no cabe duda de sus profundas repercusiones humanas y de su potencial conflictividad política. Postuló que, por ello, se ha evitado recurrir a la crítica a gobiernos anteriores y, por el contrario, se ha procurado una perspectiva integradora y nacional, conformando instancias plurales de diálogo.

Por otro lado, expresó que el país afronta una compleja dinámica de crecimiento de las ciudades que lleva a que, pese a realizarse grandes inversiones en obras públicas, la calidad de vida sigue siendo muy desigual, persiste una aguda segregación y se enfrentan problemas graves de seguridad. Postuló que la proliferación de subdivisiones rurales y la desactualización de los instrumentos de planificación territorial contribuyen a este fenómeno.

Relevó que el MINVU tiene hoy variados desafíos, entre los que mencionó, especialmente, la concreción del Plan de Emergencia Habitacional (PEH), que busca incrementar la construcción de viviendas, a partir de los programas preexistentes (fundamentalmente, [DS 19](#) y [DS 49](#)), a los que se han introducido paulatinamente modificaciones junto con

² La Subcomisión dedicó al estudio de la Partida dos sesiones, que tuvieron lugar el 17/10/2023, durante la [mañana](#) y la [tarde](#), respectivamente, fueron transmitidas por TV Senado y pueden revisarse utilizando el link incorporado en la jornada respectiva.

³ Se tuvo a la vista dos documentos elaborados por la Oficina de Información, Análisis y Asesoría Presupuestaria del Senado, a saber: [Ficha de Antecedentes Presupuestarios por Partida](#) e [Informe de Seguimiento de Compromisos del Articulado y Glosas de la Ley de Presupuestos a Septiembre 2023](#).

determinar nuevas prioridades, tales como la planificación y la recuperación del sentido de lo público y las instituciones. Subrayó, asimismo, el empeño de la actual Administración en diversificar las opciones habitacionales; modernizar la relación del MINVU con las empresas, fortalecer la interacción con la ciudadanía y estrechar la vinculación entre la política habitacional y lo urbano.

Apuntó que, a la fecha, en el marco del PEH, se han terminado 79.463 viviendas, 129.494 se encuentran en ejecución y 67.665 están próximas a iniciar las obras con proyectos aprobados.

Agregó que un segundo desafío de la cartera se refiere a alentar un debate respecto de la ciudad, que estimó históricamente ausente, y desarrollar un número muy significativo de obras urbanas para mejorar la calidad de vida, dinamizar la vida social y alentar la ocupación de los espacios públicos.

Acotó que un tercer desafío de la presente gestión es la modernización del Ministerio, cuestión que juzgó compleja por las carencias presupuestarias y la habitual falta de perspectivas de largo plazo.

Luego, **la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, señora Gabriela Elgueta**, dio inicio a su [presentación](#) señalando que el presupuesto del Ministerio para el año 2024 se enmarca en la realidad habitacional y urbana que enfrenta el país.

Afirmó que el PEH pretende saldar el 40% del déficit habitacional, que se estima en 650.000 viviendas, recuperando el rol del Estado en la planificación y gestión de la ciudad, teniendo, entre sus principios rectores, el diversificar las formas de acceso, por lo que el presupuesto para el año venidero otorga un fuerte impulso a la vivienda industrializada, la microradicación, las cooperativas, la vivienda para trabajadores, el programa de arriendos justos, la vivienda municipal, la autoconstrucción, el sistema de ejecución directa impulsado por los SERVIU y el programa Construyendo Barrios.

Consideró que en la ejecución del Plan han existido a la fecha dos factores determinantes. Por una parte, el incremento del precio del suelo, que se estima en un 218% en la última década, y, por la otra, el aumento en el costo de los materiales, que ha redundado en un alza en el valor de las viviendas sociales. Recalcó que ello ha exigido un importante esfuerzo del MINVU, que ha debido utilizar y generar instrumentos y herramientas para revitalizar y reimpulsar muchas obras paralizadas o ralentizadas, tales como las asignaciones directas y el Fondo de Garantías Especiales (FOGAES), Valoró, en este punto, la estrecha coordinación sostenida con la Cámara Chilena de la Construcción (CCHC), el rol de BancoEstado para generar líneas de crédito especiales para empresas que desarrollan proyectos de

vivienda social, y el “confirming”, que conceptualizó como una especie de factoring, pero con mejores tasas de interés y en que el SERVIU garantiza que el cobro está asociado a proyectos específicos.

Prosiguió exponiendo que, también en el ámbito de la realidad habitacional y urbana, se observa una desactualización de la planificación territorial y un retardo en el otorgamiento de permisos de edificación, trámite que demora, en promedio, unos 281 días, lo que se espera reducir.

Remarcó la importancia de la inversión urbana, especialmente aquella que procura mejorar el estándar de los espacios públicos y reducir la inequidad en el acceso a servicios, y planteó la necesidad de vincular dichas obras y las nuevas viviendas, de tal forma que los equipamientos se encuentren materializados antes del arribo de los residentes al lugar. Además, reveló ciertas dificultades en la mantención de espacios públicos y el impacto del alza de precios, que se traduce en algunas licitaciones desiertas y obras paralizadas.

Culminó este diagnóstico reiterando que la modernización del MINVU exige avanzar en el fortalecimiento técnico del personal, retomar un rol activo del Estado en la planificación de las ciudades, fortalecer la vinculación con la ciudadanía y actualizar los sistemas informáticos y tecnológicos para mejorar la experiencia de los usuarios.

Revistó, luego, la ejecución del presupuesto durante el año 2023, relevando el avance del PEH, que estimó en un 30.6% de la meta prevista. Reiteró las cifras aportadas por el Ministro señor Montes y sostuvo que el MINVU mantiene un monitoreo detallado de las obras, lo que permite contar con un panorama general y por regiones, y, al mismo tiempo, conocer las particularidades de cada proyecto y territorio, con el fin de adoptar decisiones oportunas, evitar retrasos y mantener el ritmo de ejecución. En relación a ello, mostró el siguiente cuadro:

% de avance físico						
Servicio	[0-25[[25-50[[50-75[[75-100[100%	Total
Arica y Parinacota	128	700	300	300	0	1.428
Tarapacá	1.238	0	0	298	420	1.956
Antofagasta	1.480	514	528	1.211	261	3.994
Atacama	1.268	120	0	640	0	2.028
Coquimbo	1.735	786	220	1.524	0	4.265
Valparaíso	4.064	800	1.000	2.744	1.166	9.774
O'Higgins	3.461	221	196	1.610	1.231	6.719
Maule	1.695	551	925	1.022	0	4.193
Ñuble	976	410	167	1.107	0	2.660
Biobío	1.575	500	854	1.756	231	4.916
La Araucanía	1.221	335	620	503	0	2.679
Los Ríos	410	0	68	586	0	1.064
Los Lagos	1.553	528	0	1.144	114	3.339
Aysén	192	0	0	0	0	192
Magallanes	488	0	0	0	0	488
Metropolitana	8.209	2.243	1.487	4.740	2.113	18.792
Nacional	46.949	14.783	18.012	42.661	7.089	129.494

Evidenció que la ejecución global del MINVU, a septiembre de 2023, alcanza al 68.9% del presupuesto vigente, totalizando un gasto operacional de MM\$2.232.366, resaltando que se trata del más alto ejecutado y el mayor nivel de avance registrado en este período del año. Pormenorizó que, desagregado según las diversas estrategias, el 62.8% se concentra en el PEH, el 20.1% en mejoramiento de viviendas, el 9.6% en obras urbanas, y el 7.5% en la modernización de la gestión y participación.

Se abocó, posteriormente, a examinar, específicamente, el presupuesto contemplado para el año 2024, subrayando que considera un crecimiento del PIB de un 2.5%, una inflación de un 3.5% y un crecimiento del gasto de esta misma magnitud y que busca cumplir las metas comprometidas por el Gobierno, manteniendo los equilibrios macroeconómicos y la calificación del riesgo país.

Destacó los principios que orientan el presupuesto del MINVU para el año venidero, a saber: dar respuesta al creciente aumento del déficit habitacional, promover el derecho a la ciudad con un enfoque inclusivo y de equidad territorial y recuperar el rol del Estado en la política urbano-habitacional del país, como conductor de la planificación y coadyuvante en la construcción de ciudad, con la comunidad y otros niveles de gobierno.

Del mismo modo, explicitó que los énfasis del MINVU para los años 2024 y 2025 son los siguientes:

- Ejecución Plan de Emergencia Habitacional;
- Mejoramiento de viviendas y entorno para vivir en comunidad;
- Construir ciudades justas para el encuentro ciudadano;
- Recuperación de suelo e inmuebles para las familias, y

-Modernización, gestión interna y participación.

Respecto del PEH, expresó que los recursos previstos permitirán continuar con la ejecución de proyectos, reforzar las 11 modalidades de acceso disponibles, incluyendo aquellas aún no implementadas, y posibilitar la aplicación de los subsidios, sea iniciando obras o a través de la adquisición de viviendas.

Hizo presente, asimismo, la relevancia que tiene para la cartera mejorar la aplicación de los planes de acompañamiento social, ejecutar el Programa de Asentamientos Precarios, e impulsar planes y programas que se han comprometido como los Condominios de Viviendas Tuteladas, Plan Nuestro Norte y Plan Buen Vivir, en los que existe coordinación interministerial con otras carteras.

Postuló que, en lo relativo al mejoramiento de viviendas y la superación del déficit cualitativo, los esfuerzos estarán concentrados en el retiro de asbesto, potenciar la eficiencia energética, y en la ejecución de vivienda tutelada, con foco en los adultos mayores.

En cuanto a construir ciudades justas para el encuentro ciudadano, reseñó que se busca promover obras urbanas, planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social y, muy especialmente, incentivar la mencionada integración y coordinación de lo habitacional con lo urbano.

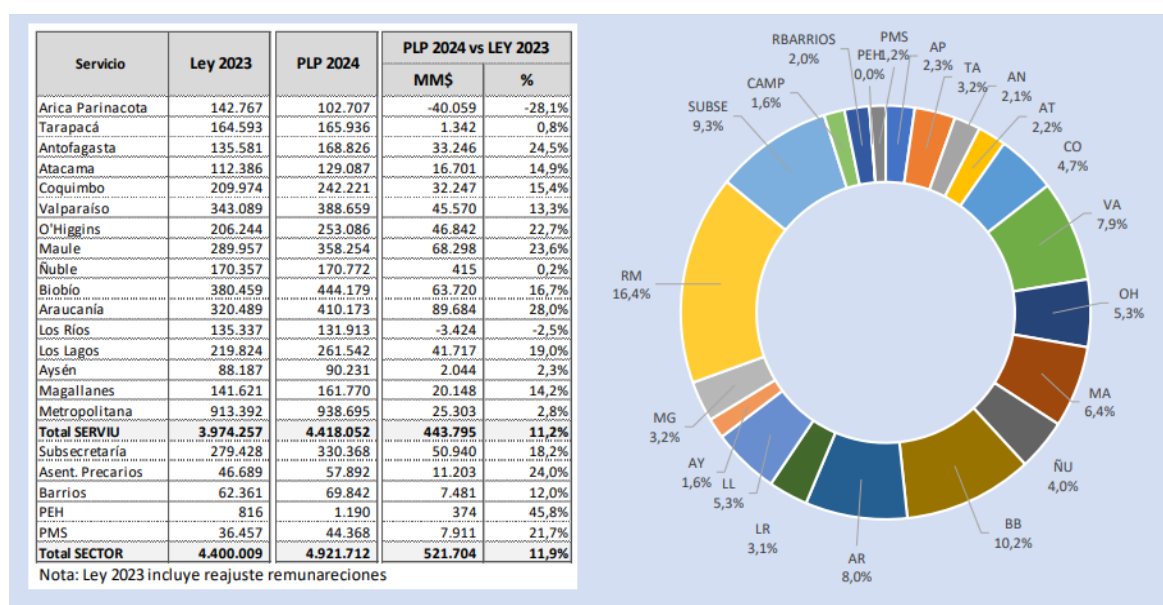
Recalcó que la recuperación de suelo es un factor determinante para el acceso a vivienda pública bien localizada y ha sido un eje de la actual gestión. Señaló que en este tercer año se pretende consolidar el banco de suelos, fortaleciendo la vinculación con otros ministerios.

Finalmente, adujo que la modernización, gestión interna y participación apuntan a posibilitar el funcionamiento de la cartera, pero también a mejorar la eficiencia y su relación con la ciudadanía.

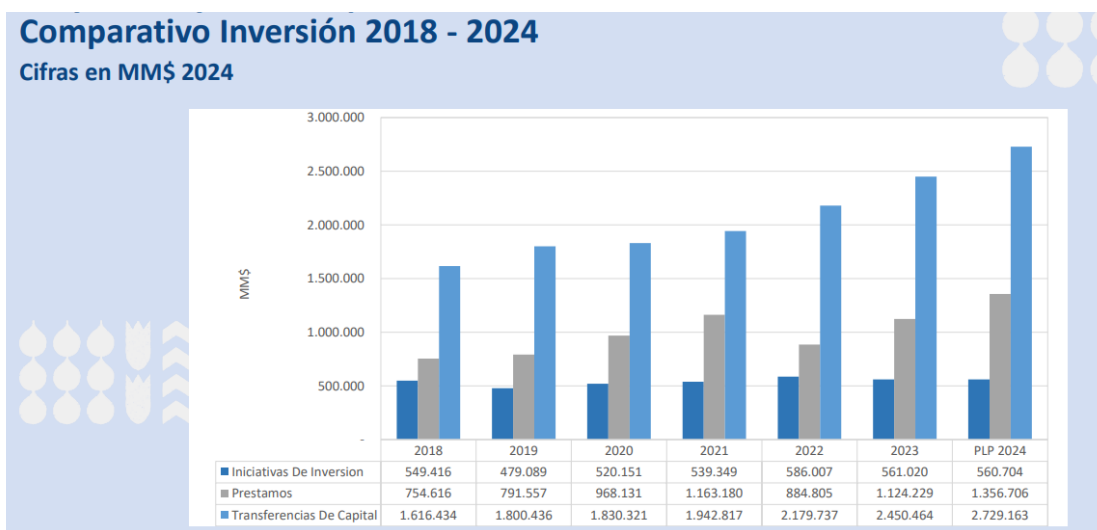
Expresó que el presupuesto del MINVU registra un aumento neto de 11.9%, respecto del año 2023, totalizando MM\$4.921.712, que se concentran en los Subtítulos 32 (Préstamos) y 33 (Transferencias de Capital), ambos vinculados a la ejecución del PEH. Reiteró que dicha alza es una de las más altas de los últimos años, solo superada por el año 2021, en que se implementó el Fondo de Emergencia Transitorio (FET). Anotó que el incremento del Gasto Operacional alcanza a un 8.8% y que la diferencia con el 11.9% de aumento neto, se debe a que en el primer caso se descuentan los Préstamos (Subtítulo 32), que son relevantes en esta cartera y no tienen impacto macroeconómico.

Puntualizó que la fracción destinada al PEH es la que muestra el mayor incremento, llegando a MM\$3.592.983, lo que representa un 73% del total y posibilitará avanzar en las diferentes líneas ya analizadas. Insistió en la relevancia de los próximos meses para poner en marcha los proyectos por iniciar y, con ello, concretar la meta prevista para el cuatrienio.

Presentó la lámina que se consigna a continuación y que detalla la distribución del gasto neto por SERVIU para los años 2023 y 2024. Explicó que el presupuesto del año venidero para cada región se construyó considerando el gasto proyectado según el avance de las obras en ejecución:



Expuso, posteriormente, el siguiente gráfico con la evolución de los Subtítulos que concentran el mayor gasto, esto es, el Subtítulo 31 (Iniciativas de Inversión), el Subtítulo 32 (Préstamos) y el Subtítulo 33 (Transferencias de Capital), demostrando el incremento sostenido, especialmente, en el primero de ellos:

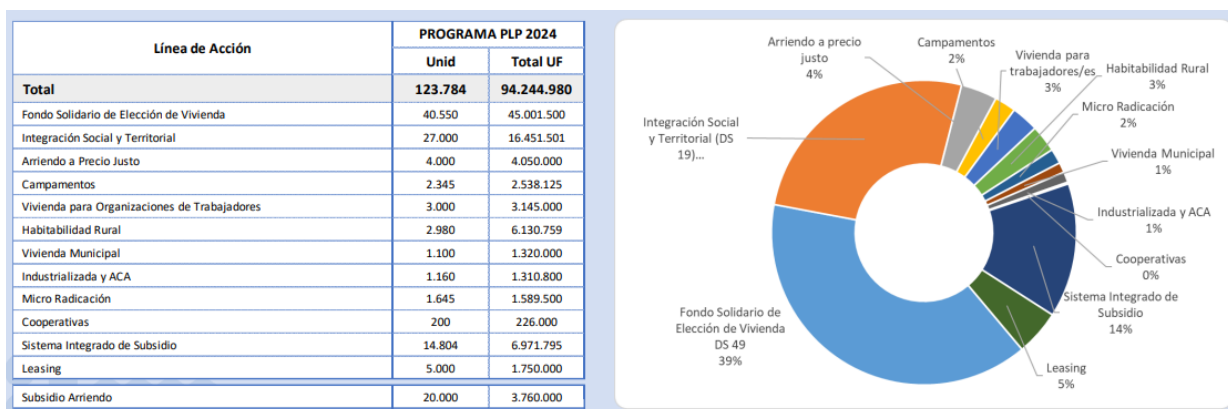


Acto seguido, desglosó el presupuesto para el PEH, según los diversos Subtítulos, enfatizando que un 98% de los recursos se destinarán a la construcción de las viviendas y que los gastos en personal y bienes y servicios de consumo se financian a través del gasto operacional del Ministerio y de los SERVIU.

Luego, comparó el presupuesto del MINVU para los años 2023 y 2024, categorizando en la siguiente tabla la inversión y el número de soluciones, según los diversos programas destinados a atender el déficit cuantitativo:

Línea de Acción	PROGRAMA LEY 2023		PROGRAMA PLP 2024	
	Unid	Total UF	Unid	Total UF
Fondo Solidario de Elección de Vivienda (DS 49/2011)	56.104	61.901.786	50.000	55.585.925
Sistema Integrado de Subsidio (DS 1/2011)	15.805	9.263.400	18.804	10.566.795
Programa Habitabilidad Rural (DS 10/2015)	4.697	5.344.405	2.980	6.130.759
Programa Integración Social y Territorial (DS 19/2016)	27.000	16.618.500	27.000	16.451.501
Leasing	5.000	1.750.000	5.000	1.750.000
Programa de Subsidio de Arriendo de Vivienda (DS 52/2013)	20.000	3.760.000	20.000	3.760.000
Total Cuantitativo	128.606	98.638.091	123.784	94.244.980

Recordó que uno de los principios rectores del PEH apunta a diversificar las opciones para acceder a la vivienda, cuestión que se expresa en el presupuesto 2024, lo que demostró con la diapositiva siguiente:



Más adelante, se adentró en algunas acciones que persiguen favorecer la implementación del PEH, como la innovación productiva, aspecto en que destacó la capacitación y certificación de maestras y maestros de la construcción, y la vivienda industrializada, ámbito en que se ha procedido a la certificación de varios modelos de casas lo que disminuirá los tiempos de ejecución. Reveló, del mismo modo, que se ha trabajado en el rediseño de procesos habitacionales para ligar la entrega de viviendas con la provisión de equipamientos, en el mejoramiento de las coordinaciones internas, en reducir los costos del traspaso de suelos y en agilizar la instalación de redes de suministro, mediante la articulación con los prestadores.

También con el objeto de favorecer el avance del PEH, sostuvo que es importante replantear la relación con la sociedad y los municipios, potenciar la capacidad local, mejorar la participación ciudadana y apoyar la gestión y financiamiento de servicios de asistencia técnica, particularmente, en materia de fiscalización de las obras, lo que resulta determinante por la magnitud del Plan.

Remarcó, también, la importancia que para la cartera ha tenido la gestión de riesgos y desastres, existiendo una multiplicidad de eventos activos vinculados a catástrofes acaecidas recientemente. Informó que se ha estructurado una unidad que persigue enfrentar estas situaciones, tanto en la superación de las emergencias como en abordar sus secuelas mediante los programas regulares.

Se ocupó, entonces, del segundo énfasis en la gestión del MINVU, referido a la superación del déficit cualitativo, cuyas principales líneas de acción estarán orientadas al retiro de asbesto, acondicionamiento térmico y subsidios fotovoltaicos, viviendas tuteladas y a la implementación de la [ley N° 21.442, que aprueba nueva ley de copropiedad inmobiliaria](#). Detalló que, en esta área, el presupuesto se incrementa en un 5.2%, respecto del 2023, cuya distribución por Subtítulos ilustró con la siguiente lámina:

Subtítulo /EJE	Ley 2023	PLP 2024	PLP 2024 vs Ley 2023	
			MM\$	%
31 Iniciativas De Inversión	5.986	9.552	3.566	59,6%
Programa Condominios Sociales	3.918	-	-3.918	-100,0%
Saneamiento De Poblaciones	2.068	5.562	3.495	169,0%
Mejoramiento Condominios Sociales	-	3.989	3.989	-
33 Transferencias De Capital	513.445	536.860	23.415	4,6%
Subsidio de Protección del Patrimonio Familiar (DS 255/2006)	252.911	233.181	-19.730	-7,8%
Programa Mejoramiento de Viviendas y Barrios (DS 27/2016)	233.155	264.639	31.484	13,5%
Programa Habitabilidad Rural (DS 10/2015)	27.379	39.040	11.661	42,6%
Total	519.431	546.411	26.980	5,2%

Indicó que los incrementos se reflejan en el Subtítulo 31 (Iniciativas de Inversión), que contempla los programas de Condominios Sociales y Saneamiento de Poblaciones, y en el Subtítulo 33 (Transferencias de Capital), que concentra el 98% del presupuesto de esta área, y considera el Subsidio de Protección del Patrimonio Familiar ([DS 255](#)), el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios ([DS 27](#)) y el Programa de Habitabilidad Rural ([DS 10](#)). Presentó una tabla que revela el incremento en recursos (UF) y unidades a intervenir para el año 2024 en cada una de las líneas de acción relativas a la atención del déficit cualitativo:

Línea de Acción	PROGRAMA LEY 2023		PROGRAMA PLP 2024	
	Unid	Total	Unid	Total UF
Total	61.894	12.535.534	81.708	13.272.039
Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios (DS 27/2016)	32.539	6.406.505	40.742	7.158.372
Capítulo 1 - Proyectos para el Equipamiento Comunitario	354	1.192.923	260	1.397.171
Capítulo 2 - Proyectos para la Vivienda	13.131	2.191.977	18.246	2.307.178
Capítulo 3 - Proyectos para Condominios de Vivienda	19.054	3.021.605	22.236	3.454.023
Programa de Protección del Patrimonio Familiar (DS 255/2006)	25.556	4.989.029	39.091	5.260.661
Regular	0	0	6.753	255.578
Eficiencia Energética	25.556	4.989.029	32.338	5.005.083
Habitabilidad Rural	3.799	1.140.000	1.875	853.006

Señaló que en este énfasis se incluyen recursos para construir 50 centros comunitarios de cuidado (25 en el Capítulo 1 y 25 en Habitabilidad Rural), lo que permitirá cumplir con la meta presidencial en la materia.

Siguió exponiendo el tercer énfasis del presupuesto del MINVU para el 2024, tocante a la construcción de ciudades justas, precisando que ello tiene dos componentes, a saber, la ejecución del Plan Ciudad Justa y la elaboración de Planes Maestros de Gestión Urbano-Habitacional, que refuercen las soluciones habitacionales del PEH. Puntualizó que el presupuesto para el 2024, en esta temática, alcanza a MM\$501.915 y considera la actualización de los instrumentos de planificación territorial, la consolidación de los programas de barrios y pequeñas localidades, así como las obras urbanas y los convenios de transferencia, desglosándose de la siguiente forma:

Subtitulo /EJE	Ley 2023	PLP 2024	PLP 2024 vs Ley 2023	
			MM\$	%
22 Bienes Y Servicios De Consumo	1.568	1.274	-294	-18,8%
24 Transferencias Corrientes	-	6.090	6.090	-
Programa Recuperación de Barrios		158	158	-
Cumplimiento Convenio MINVU-PNUD		1.174	1.174	-
Municipalidades para el Programa Recuperación de Barrios		2.104	2.104	-
Municipalidades para Pequeñas Localidades		2.654	2.654	-
31 Iniciativas De Inversión	497.366	458.297	-39.069	-7,9%
Vialidad	209.145	155.378	-53.767	-25,7%
Pavimentos Participativos	90.136	103.353	13.217	14,7%
Construcción y conservación de parques	78.418	69.819	-8.599	-11,0%
Barrios + PPLL + reg. CCHH	32.414	47.096	14.682	45,3%
Espacios Públicos	23.164	18.981	-4.183	-18,1%
Proyectos Urbanos Integrales	24.499	24.201	-298	-1,2%
Infraestructura Sanitaria	15.658	15.388	-271	-1,7%
Planes Urbanos Estratégicos	8.847	10.125	1.278	14,4%
REDUCCIÓN RIESGO DE DESASTRES	7.334	8.522	1.189	16,2%
Otros	7.751	5.434	-2.317	-29,9%
33 Transferencias De Capital	44.391	36.254	-8.137	-18,3%
Cumplimiento Convenio MINVU-PNUD	1.174	-	-1.174	-100,0%
Municipalidades para Planes Maestros Ciudad Justa (Glosa 18)	-	1.553	1.553	-
Municipalidades para Pequeñas Localidades	12.927	12.021	-907	-7,0%
Municipalidades para el Programa Recuperación de Barrios	30.290	22.681	-7.609	-25,1%
Total	543.325	501.915	-41.410	-7,6%

Ahondó que con la finalidad de coordinar estas obras con la ejecución del PEH, se contemplan los Planes Urbanos Integrales. Adicionalmente, reveló que se incluye un piloto de inversión territorial integrada, con distintos equipamientos.

Detalló los alcances de las distintas iniciativas en ejecución, evidenciando que el Programa Quiero mi Barrio contempla el arrastre de 301 barrios, de los cuales se terminarán 29 y se incorporarán 25 nuevos; mientras el Programa de Pequeñas Localidades incluye 105 localidades de arrastre y 20 nuevas, y el Programa de Pavimentos Participativos, en tanto, contempla 18 proyectos de arrastre y un nuevo programa. Respecto de este último, observó que se han registrado licitaciones fallidas y diferencias de precios, por lo que se ha encargado un reestudio de los costos.

En cuanto a las obras de inversión urbana, detalló, entre otras, el Programa de Vialidad Estructurante, que incluye 53 proyectos de arrastre y 21 nuevos; el Programa de Movilidad Sustentable, que implica materializar 76 proyectos de ciclo sendas y veredas, y el Plan de Ciudad Justa, que pretende desarrollar 14 nuevas iniciativas.

Prosiguió examinando los avances que el presupuesto 2024 persigue alcanzar en materia de Parques Urbanos, en que se espera continuar con 22 parques de arrastre y 16 nuevos. Sostuvo que, en esta línea de trabajo, el MINVU construye parques urbanos de unas 2 hectáreas, a lo largo de todo el país.

Resumiendo lo relativo a este énfasis de la gestión para el próximo año, manifestó que hay 596 proyectos en cartera, en alguna de las etapas de implementación, y 994 contratos en gestión, de los cuales 215 se encuentran en actual ejecución.

Se refirió, enseguida, a los Planes Urbanos Habitacionales, precisando que existen 66 de ellos con diversos grados de avance, con los que se pretende mejorar la calidad de vida en unas 123.000 viviendas, con una población de 492.000 habitantes. Indicó que ello supone un desafío por cuanto se ejecutan habitualmente en zonas de extensión urbana, lo que implica incorporar servicios para complementar las viviendas y, en ciertos casos, regenerar algunos territorios. Anotó que el desarrollo de estos planes obliga, además, a una coordinación interministerial y con los gobiernos locales y a una estrecha vinculación con la ciudadanía.

Añadió que, en dichos planes, el MINVU elabora un diseño general y materializa una importante inversión inicial, la que se potencia con recursos sectoriales destinados a la habilitación paulatina de equipamientos en áreas tales como salud, jardines infantiles y cultura. Ejemplificó lo dicho a través de los proyectos que se ejecutan en Coquimbo (Ferronor) y Punta Arenas, los que persiguen mejorar la calidad de vida dotando a las nuevas viviendas de diversos servicios, equipamiento y áreas verdes adaptadas al cambio climático.

Subrayó que, en el primer caso, se regenera un terreno ubicado en el área céntrica de la ciudad, que estaba en desuso, deteriorando el sector. Reconoció que por su magnitud (14 hectáreas) su ejecución completa implicará varios ejercicios presupuestarios. Por su parte, en Punta Arenas, en un inmueble del SERVIU Magallanes, se advirtió la oportunidad de avanzar en un diseño mixto, urbano-habitacional, con un nuevo parque orientado a la protección de un humedal.

En la misma línea programática, acotó que el MINVU impulsó, desde el 2022, una agenda de trabajo orientada a racionalizar y acortar los plazos para la elaboración y modificación de los instrumentos de planificación territorial. Con este objetivo, en las próximas semanas se entregará el primer Reporte Nacional del Estado de la Planificación en Chile, al tiempo que se está avanzando en la elaboración de un proyecto de ley que moderniza la planificación y en el diseño de un Plan de Apoyo para la actualización de planes reguladores. Detalló que 19 comunas del país no cuentan con un IPT, en tanto, de las 327 que disponen de él, en 284 tienen más de 10 años, encontrándose, en consecuencia, desactualizados.

Informó que el presupuesto 2024 incluye, también, recursos para seguir avanzando en la transformación digital de las direcciones de obras municipales, mediante la plataforma DOM en línea, que busca la interoperatividad con otros servicios, agilizando con ello la tramitación de los

permisos. Detalló que, actualmente, el 60.1% de los municipios ocupa alguna plataforma digital, sea DOM en línea (47.1%) o un mecanismo similar (13%), un 17.9% dispone de algún sistema privado y un 22% carece de todo tipo de soporte en este ámbito.

Se ocupó, posteriormente, del cuarto eje de la gestión ministerial, consistente en la recuperación de suelo e inmuebles para las familias, ámbito en el que valoró la instrucción presidencial que solicitó a las reparticiones estatales colaborar con este objetivo. Aseveró que se ha logrado gestionar las poco más de 2.000 hectáreas necesarias para el PEH, aunque previno que aún deben realizarse diversos trámites destinados a materializar las transferencias y habilitar los terrenos. En cuanto a la gestión de suelo privado, llamó la atención sobre los avances conseguidos en la diversificación de la localización de los sitios, a través de nuevas metodologías de evaluación y mecanismos de adquisición.

En torno al último énfasis, esto es, la modernización de la gestión y participación, dio a conocer que se considera para ello un presupuesto de MM\$252.897, del cual aproximadamente el 79% se destina a gastos en personal. Acotó que, en el marco de la implementación tanto del PEH como del Plan de Ciudades Justas, uno de los desafíos de la cartera ha sido fortalecer el tejido social, procurando la diversidad y la inclusión, y aportar en la construcción de un nuevo vínculo del Estado con la ciudadanía, menos clientelar y más basado en la construcción conjunta de soluciones, lo que ha significado coordinar todas las iniciativas de carácter social radicadas en distintas dependencias para trabajar con objetivos comunes.

Destacó que, con las finalidades expuestas, se ha implementado el Centro de Formación, Diálogo y Participación, que ha buscado contribuir en la construcción de barrios y ciudades integradas que permitan una convivencia respetuosa, diversa y solidaria. Ilustró que más de 1.300 personas han participado en las 34 actividades organizadas, tanto en Santiago como en regiones, y connotó su significación para promover la apropiación y cuidado de los espacios públicos.

Relevó, además, el rol de la Secretaría Ejecutiva de Condominios, particularmente en la consulta pública de los reglamentos de la ley de copropiedad, en la tramitación de los mismos y en la dictación de circulares. Asimismo, reseñó la coordinación efectuada con ChileValora para aprobar perfiles y un plan formativo que permita certificar a los administradores de condominios. Del mismo modo, admitió que la difusión e implementación de la ley N° 21.442 ha significado una intensa actividad para esta Secretaría, que se refleja en la respuesta de 486 consultas ciudadanas y la realización, con dicho fin, de mesas de trabajo y capacitaciones a municipios, dirigentes sociales y funcionarios públicos.

Aludió, inmediatamente, al rol del Centro de Estudios del MINVU, dentro de cuyos objetivos está promover el diseño de políticas públicas basadas en la evidencia, para lo cual hace estadísticas, análisis económicos semanales y cuatrimestrales y visores territoriales, y desarrolla una importante coordinación con las universidades estatales, que ha servido para la implementación de iniciativas de capacitación orientadas a dirigentes sociales y funcionarios del MINVU, con énfasis en las perspectivas de género y derechos humanos. Remarcó que, con el objeto de difundir su labor y conocimiento sobre la vivienda y urbanismo, se ha diseñado una página web y se han publicado dos números de la Revista Redes.

Cerrando este apartado expuso, a través del siguiente cuadro, el detalle del gasto en personal para cada uno de los programas de la cartera:

Cifras en MM\$	
Programas	Ley 2024
Total SERVIU	118.484
Subsecretaria	68.345
Asentamientos Precarios	874
Recuperación Barrios	2.085
Plan Emergencia Habitacional	1.174
Parque Metropolitano	9.161
TOTAL M\$	200.123

Recalcó que con esos recursos se financia la operación completa del Ministerio y subrayó que el año 2024 se propiciará una mayor presencia en terreno, con el fin de favorecer la interacción con la comunidad y fiscalizar los proyectos habitacionales para garantizar el cumplimiento de las metas del PEH.

Pasando a Bienes y Servicios de Consumo, indicó que ellos permiten dar continuidad al gasto operacional y que el 14% del total se destina a algunas áreas específicas, entre las que mencionó el apoyo a la actualización de los IPT y la transformación digital.

Se refirió, luego, a la agenda de modernización impulsada tras el denominado Caso Convenios, estimándose pertinente promover transformaciones destinadas a subsanar las brechas advertidas, lo que comprende tres áreas, a saber:

- A. Rediseño Programa de Asentamientos (6 medidas)
- B. Sistema de Integridad, Transparencia y Seguridad de Información (7 medidas)
- C. Fortalecimiento Institucional MINVU (6 medidas)

Evidenció que dos meses después del lanzamiento de dicha agenda, el 58% de las medidas propuestas está cumplida, un 26% se

encuentra en proceso de implementación (último trimestre de 2023) y un 16% se materializará durante el primer trimestre del 2024.

Revistó estas medidas, comenzando por las vinculadas con el Rediseño del Programa de Asentamientos Precarios, las que explicitó mediante la siguiente lámina:

A

REDISEÑO DEL
PROGRAMA DE
ASENTAMIENTOS
PRECARIOS

- 1. CREACIÓN COMITÉ INTERMINISTERIAL Y MACROZONAS:**

Estado: En proceso. Se incorporará como parte de las acciones del COMICIVIT octubre/noviembre 2023
- 2. ACTUALIZACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE CONTENIDOS DE CONVENIOS DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS**

Estado: Cumplido. Se elaboró Manual de Procedimientos
- 3. IMPLEMENTACIÓN PROCEDIMIENTO DE CONCURSABILIDAD DE FUNDACIONES**

Estado: Cumplido. Se elaboró Manual de Procedimientos
- 4. NUEVO SISTEMA INFORMÁTICO PARA SEGUIMIENTO FÍSICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA**

Estado: En proceso. Se ejecuta durante 2024
- 5. DEFINICIÓN DE CRITERIOS Y ANÁLISIS DE COSTOS DE LAS INICIATIVAS Y OBRAS DEL PROGRAMA**

Estado: En proceso. Antes del 12 de octubre se emite Resolución que homologará valores con el DS 27
- 6. CREACIÓN DEL MODELO DE EVALUACIÓN ORGANIZACIONES EJECUTORAS DEL PROGRAMA**

Estado: En proceso. Finaliza en noviembre 2023

Resaltó que se busca volver al diseño inicial de este programa, incorporando un comité interministerial de carácter macrozonal que permita coordinar la labor del MINVU con la de otros servicios. Valoró, especialmente, la elaboración, ya concluida, de un manual de procedimientos y un procedimiento de concursabilidad para las transferencias de recursos, aplicable a todos los programas del Ministerio. Sostuvo que se encuentran en proceso de implementación un nuevo sistema informático de seguimiento físico y financiero, la definición de criterios y análisis de costos de las iniciativas y obras, y la creación de un modelo de evaluación de organizaciones ejecutoras.

En torno a las medidas vinculadas al Sistema de Integridad, Transparencia y Seguridad de Información, presentó el siguiente diagrama:

B

SISTEMA DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y SEGURIDAD DE SISTEMA DE INFORMACIÓN



7. IMPLEMENTACIÓN PORTAL DE TRANSPARENCIA PROACTIVA PROGRAMA ASENTAMIENTOS PRECARIOS QUE PERMITIRÁ EL CONTROL CIUDADANO
Estado: Cumplido.

8. REGISTRO DE FUNDACIONES
Estado: En proceso para 2023. Mientras se diseña registro, mediante Resolución Exenta N°1548 de septiembre pasado se obliga a todos las fundaciones a estar en Convenio Marco. Ninguna Seremi o Serviu podrá transferir recursos a las que no estén en este registro.

9. IMPLEMENTACIÓN DE UN CANAL DE CONSULTAS Y DENUNCIAS INTERNA MINVU
Estado: Cumplido

10. IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE RENDICIONES DE CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA-SISREC EN TODOS LOS CONVENIOS DE TRANSFERENCIAS MINVU
Estado: Cumplido. En octubre se inició el proceso de capacitación de funcionarios y funcionarias

11. AUTOMATIZACIÓN PROCESOS TRANSVERSALES DE SOPORTE DEL MINVU
Estado: En proceso. Finaliza en 2024

12. IMPLEMENTACIÓN SISTEMA ÚNICO DE POSTULACIÓN PROGRAMAS MINVU
Estado: En proceso. Finaliza en 2024


13. NUEVA VERSIÓN MINVU CONECTA
Estado: En proceso. Se implementa en diciembre 2023

Señaló que ya se implementó un portal de transparencia proactiva, un canal de denuncias internas y el sistema de rendiciones de cuentas de la Contraloría General de la República, en tanto se encuentran en proceso de implementación el registro de fundaciones, la automatización de procesos, un sistema único de postulación a los programas del MINVU y una nueva versión de MINVU Conecta.

En el ámbito del Fortalecimiento Institucional MINVU, expuso la siguiente lámina con medidas, evidenciando que todas ellas están cumplidas:

C

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL



14. PROFUNDIZAR FORMACIÓN DE FUNCIONARIOS MINVU EN MATERIAS DE TRANSPARENCIA Y PROBIDAD

15. ACTUALIZACIÓN CONTENIDOS DE CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS EN MATERIA CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

16. POSICIONAMIENTO A NIVEL NACIONAL, LOS SISTEMAS DE INTEGRIDAD, PREVENCIÓN DE DELITOS, Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.

17. PROMOCIÓN EN TODOS LOS ESTAMENTOS EL MARCO ESTRATÉGICO Y LOS VALORES INSTITUCIONALES.

18. ACTUALIZACIÓN EL CÓDIGO DE ÉTICA, EN UN PROCESO ABIERTO, PARTICIPATIVO E INFORMADO.

19. FORTALECER INSTANCIAS PREVENTIVAS DE AUDITORÍAS Y DE FISCALIZACIÓN DE CONVENIOS.

Estado: Cumplidas.

En lo tocante al fortalecimiento institucional, a través de la incorporación de tecnologías, reiteró que muchos sistemas internos se encuentran obsoletos y, en consecuencia, se está trabajando en los siguientes aspectos:

Formulación de plan estratégico en Transformación Digital para el MINVU	Implementación de Data Center corporativo para sistemas críticos en proveedor externo, asegurando altos niveles de disponibilidad y de recuperación de desastres.	Renovación del parque de computadores. Primera fase, 1.550 unidades entregadas. Segunda fase 465 unidades en proceso. Distribución nacional (modalidad de arriendo).
Implementación de plan en ciberseguridad: Análisis de brechas; Implementación de mecanismo de navegación segura; Campaña de sensibilización.	Aumento de los anchos de banda en 27 oficinas de Servius y Seremis (las con mayor saturación de enlace).	Aseguramiento en los niveles de servicio de contingencia de sistemas de información (97% de los casos atendidos en un período inferior a 1 mes).
Levantamiento de 164 procedimientos administrativos para cumplimiento de la Ley de Transformación Digital.	Liberación de nuevos sistemas de información en Calificación Energética y Registro de Copropiedad.	Implementar arquitectura de datos en la nube que agiliza información a requirentes de manera gradual (ej: monitoreo proceso de postulación DS 49/DS 1/DS 52 en tiempo real).

Relevó los esfuerzos en materia de ciberseguridad, en el aumento del ancho de banda en las oficinas de los SERVIU, en el aseguramiento en los niveles de servicio de contingencia y en la implementación de una arquitectura de datos en la nube, que facilitará modernizar las plataformas de postulación.

Informó que la Ley de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2024 contempla algunos cambios que, en el caso del MINVU, implicó alterar 10 glosas con el objeto de aumentar las exigencias en las transferencias, en aspectos, tales como, concursabilidad, plazos y evaluación. De la misma forma, se reclasifican ciertos gastos en la Subsecretaría y en los programas de Asentamientos Precarios y Recuperación de Barrios, con el fin de distinguir entre las transferencias corrientes y las de capital.

Por último, presentó el siguiente detalle con evaluaciones de programas del Ministerio desarrollados durante el presente año:

Servicio	Programa	Nuevo / Reformulado	Calificación	Observaciones
Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	Programa para Pequeñas Localidades	Reformulado	RF	El Programa cumple con los requerimientos de diseño para ser calificado como recomendado.
Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	Regeneración de Conjuntos Habitacionales - (Regeneración de Condominios sociales)	Reformulado	RF	El Programa cumple con los requerimientos de diseño para ser calificado como recomendado.
Programa de Ejecución Directa	Programa de Ejecución Directa	Nuevo	RF	

A su turno, **el Ministro señor Montes** destacó que el MINVU ha ejecutado obras de diversa magnitud en 338 comunas, incluyendo territorios insulares y apartados.

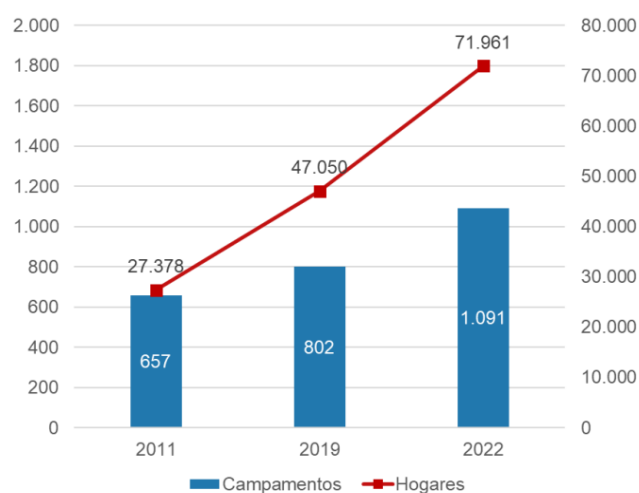
Sostuvo que el caso de corrupción denunciado al interior del Programa de Asentamientos Precarios ha afectado profundamente al Ministerio, el que ha adoptado numerosas medidas al respecto. Remarcó que espera que, paralelamente, los tribunales avancen en esclarecer los hechos, identificar a los responsables y determinar las sanciones aplicables.

En otro orden de cosas, **el Honorable Senador señor Insulza** mencionó que, al revisar el presupuesto propuesto para el próximo año, le preocupa profundamente la reducción en un 28.1%, respecto del 2023, de los recursos asignados para el SERVIU de la Región de Arica y Parinacota, en circunstancias de que la inversión del Ministerio, en su conjunto, presenta un alza de más de un 11%.

El Ministro señor Montes anticipó que la situación expuesta tiene una explicación, que se detallará posteriormente.

Enseguida, **don Ricardo Trincado, Jefe del Departamento de Asentamientos Precarios del MINVU**, efectuó una [presentación](#) en la que comenzó enfatizando que el presupuesto 2024 del programa a su cargo considera, especialmente, los aprendizajes del denominado Caso Convenios, habiéndose tenido también en cuenta una evaluación crítica de los resultados en los últimos 10 años y el compromiso que, históricamente, ha existido en el país por superar las condiciones de pobreza inaceptables que afectan a miles de familias.

Evidenció que, luego del terremoto del 2010, tanto el número de campamentos del país como las familias que residen en ellos han registrado un incremento sustantivo, que ilustró en el siguiente gráfico:



En relación a los resultados del Programa, informó que, en los últimos 10 años, éste ha permitido resolver la situación de aproximadamente 7.200 familias en 234 campamentos, cifras que consideró insuficientes, pues si se mantiene el ritmo de cobertura se requerirían más de 40 años para atender a la población que actualmente reside en dichos asentamientos, bajo el supuesto de que éstos no seguirán aumentando. Recalcó que, en su concepto, dicha realidad no se resolverá con un programa particular, sino con un incremento sustantivo de la producción de viviendas sociales como el verificado hasta antes del 2010, por lo que resulta sustancial el éxito del PEH.

Hizo presente el retroceso que Chile ha experimentado en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, particularmente, en materia de saneamiento, producto, precisamente, de las familias que se encuentran hoy habitando en campamentos y que carecen de dicho servicio.

Señaló que las dos líneas de trabajo del Programa de Asentamientos Precarios, a saber, Gestión Habitacional y Construyendo Barrios, no son nuevas, sino que fueron implementadas en administraciones anteriores, sin perjuicio del interés de las actuales autoridades por incorporarles más recursos y capacidad de ejecución.

Gestión Habitacional persigue contribuir a que las familias que habitan algún campamento ubicado en zonas en que es imposible edificar, fundamentalmente por ubicarse en áreas de riesgo, y que son aproximadamente 2/3 del total, participen de los programas regulares del MINVU. Construyendo Barrios está dirigida al tercio de campamentos, muchos de ellos de larga data, ubicados en zonas en que es factible la edificación, y pretende ayudar a radicar a las familias en el mismo lugar, transformando el asentamiento en un barrio.

Subrayó que una orientación fundamental, definida por el Ministro señor Montes para la ejecución de este Programa, consiste en la coordinación con otros actores públicos y los municipios, de tal forma de conjugar las respuestas del MINVU en materia de regularización de terrenos y mejoramiento de viviendas con el equipamiento adecuado. Reconoció que la autoevaluación existente acerca de esta línea de trabajo no es satisfactoria, requiriéndose agilizar el ritmo de instalación de infraestructura, lo que se pretende lograr a partir del 2024.

Previno que lograr una solución definitiva para un campamento podría tardar entre 4 y 8 años, lo que hace imprescindible adoptar medidas en el intertanto, cuestión que se desarrolla mediante las acciones de Habitabilidad Primaria, Barrios Transitorios y el Plan de Atención Social y Comunitaria, que se hacen cargo de resolver las situaciones humanitarias básicas en que residen estas familias.

Tras ello, explicó que el trabajo del MINVU con los campamentos se desarrolla en diversas fases. Preciso que la primera de ellas es la realización de un catastro, instrumento que se espera actualizar con mayor periodicidad. Añadió que, a partir de ese empadronamiento, se formula un diagnóstico específico y se define la estrategia a seguir, esto es, radicación o erradicación, y, consiguientemente, la línea de trabajo que se implementará, contándose en el intertanto, para atender situaciones urgentes, con las herramientas citadas, a saber, Barrios Transitorios, Habitabilidad Primaria, Asistencia Social y Gestión de Suelo.

Respecto del presupuesto del Programa de Asentamientos Precarios para 2024, resaltó que registra un alza en relación al año 2023, aunque reparó que los recursos involucrados equivalen a solo el 2% del total de la cartera, lo que estimó necesario incrementar a niveles concordantes con la proporción que los hogares que residen en campamentos representan respecto del déficit habitacional. Ilustró mediante la siguiente tabla la variación del presupuesto entre ambos años, según las líneas de trabajo del Programa:

PRESUPUESTO COMPARADO		
Etiquetas de fila	Suma de Total 2023 (M\$)	Suma de Total 2024 (M\$)
Gestión de Suelos	320.000	13.026.875
Urbanización	15.231.532	21.001.632
Habitacional	4.066.979	4.855.866
Plan Maestro	3.149.885	6.593.080
Barrio Transitorio	5.785.355	3.904.751
Recuperación	1.841.838	1.043.293
Gestión Social	1.595.541	685.946
Habitabilidad Primaria	8.156.463	2.904.744
GTT	3.553.753	1.195.936
Acciones de Cierre	914.713	298.180
Asistencia Técnica	1.182.744	295.893
Diagnóstico	1.835.081	643.750
Total	47.633.884	56.449.948

Recalcó que la mayor alza se advierte en Urbanización, en tanto, la principal caída se observa en Habitabilidad Primaria; delineó, someramente, el objetivo de cada línea de trabajo y apuntó a que la gestión de suelos, financiada a través de este Programa, no solo se destina a los asentamientos, sino que también contribuye a los programas regulares del Ministerio.

Se refirió, a continuación, a las entidades receptoras de los recursos de este Programa, revelando que, históricamente, estos fondos se llegaron a distribuir en tercios, que se dirigían a fundaciones, municipios y SERVIU; sin embargo, el 2024 el principal destino de ellos serán estos últimos, en tanto la participación de privados se ha limitado, lo que ilustró mediante el siguiente cuadro:

ENTIDAD RECEPTORA	Ppto 2024 (M\$)
SERVIU	40.795.054
Municipio	10.455.935
Fundación	3.108.787
EFE	1.137.399
DelegaciónPresidencial	455.863
OtroMinisterio	196.384
Por Definir	137.089
Otra	113.900
Corporación	49.537
Total general	56.449.948

Mencionó que los aportes a los municipios se orientan a la continuidad de las acciones que vienen desarrollando en esta materia y que se ha previsto, aunque aún no se define completamente, entregar MM\$3.108 a fundaciones, respecto de las cuales destacó que son un mecanismo adecuado y legalmente correcto para contribuir a realizar intervenciones en

territorios cuyo dominio no está claro y, por tanto, resulta desaconsejable la inversión pública directa.

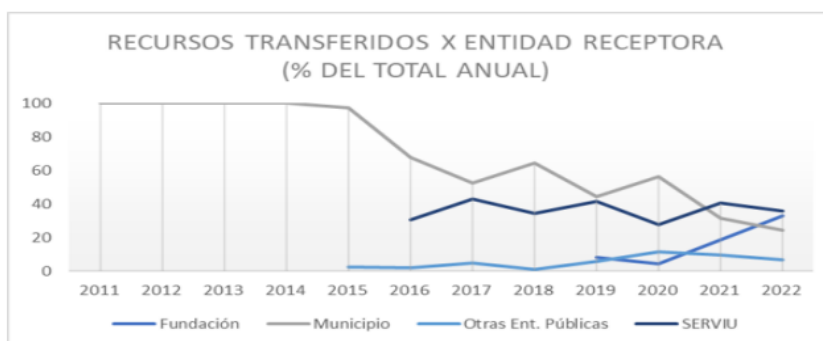
El Honorable Diputado señor Mellado (don Miguel) solicitó el detalle de las entidades receptoras en los años 2022 y 2023.

Don Ricardo Trincado aclaró que dicha información se encuentra a disposición, desde 2019 a la fecha.

Prosiguió presentando un cuadro que detalla los recursos previstos para el año 2024, desagregados por región y línea de trabajo, y reiteró lo señalado por la Subsecretaria del ramo, acerca de las innovaciones que se orientan al control de los fondos. Al respecto, mencionó que, desde la creación del Programa de Asentamientos Precarios, el año 2010, éste solo disponía de un Subtítulo 33 (Transferencias de Capital), mientras para el 2024 se consideran, además, los Subtítulos 24 (Transferencias Corrientes) y 31 (Iniciativas de Inversión), distinguiendo, en todos ellos, entre las asignaciones dirigidas al sector público y al sector privado. Manifestó que lo consignado permitirá un seguimiento más riguroso de la ejecución, tanto a nivel interno, como por parte del Ejecutivo y del Congreso Nacional.

Asimismo, sostuvo que se innova en materia de glosas, con el objeto de referirlas a las nuevas disposiciones incorporadas al articulado general del presupuesto 2024, que recogen todas las instrucciones impartidas por el Ministerio de Hacienda y la DIPRES a propósito de las transferencias a entidades privadas sin fines de lucro, en cuanto a la transparencia, concursabilidad, garantías, inscripción en un registro, segmentación de los pagos, rendiciones, etc. Enfatizó que dichas exigencias ya se han establecido en el MINVU, mediante resoluciones.

Puntualizó que originalmente las transferencias dirigidas a las municipalidades fueron la única vía de canalizar los aportes del Programa, pero se vieron dificultadas por las rendiciones respectivas, a consecuencia de lo cual, a partir del año 2016, se incorporan los SERVIU, alcanzándose un reparto casi por mitades entre ambos destinatarios. Añadió que el año 2019, y sobre la base de las mismas glosas establecidas con anterioridad, dirigidas a los municipios, se recurre a las instituciones privadas sin fines de lucro para ejecutar una parte del Programa, lo que, como se muestra en los gráficos siguientes, tuvo un impacto significativo en las intervenciones realizadas, que pasan de un promedio de aproximadamente 200 por año, en la década anterior, a 684 el 2022:



Remarcó que, en su concepto, la denuncia realizada por funcionarios del MINVU en Antofagasta dejó en evidencia la existencia de actos de corrupción ejecutados al amparo de la baja densidad normativa del Programa y pormenorizó las acciones emprendidas por el MINVU, tras conocerse la situación, a saber:

- Instalar una Comisión Investigadora interna, que ha dirigido el conjunto de acciones del MINVU.

- Realizar las denuncias a las fiscalías correspondientes, respecto de los casos en que se advierten acciones que pueden ser constitutivas de delitos.

- A la fecha, además de solicitar la renuncia de dos SEREMI, se han ordenado 5 sumarios desde el nivel central y 6 desde las propias regiones, todos los cuales se encuentran en etapa indagatoria.

- Se han entregado antecedentes detallados a la Fiscalía de Antofagasta, al Consejo de Defensa del Estado, al Congreso Nacional, a la Comisión Investigadora de la Cámara de Diputados y a la Contraloría General de la República, que efectúa auditorías nacionales y regionales, para las que se ha requerido información adicional que se ha aportado oportunamente.

- En aquellos casos en los que se han verificado irregularidades o faltas administrativas graves, se ha puesto término a los convenios respectivos.

- El Ministerio ha instruido formalmente nuevos procedimientos de aplicación obligatoria.

-Se han implementado canales de información y denuncia, profundizando los niveles de transparencia de las acciones del Programa.

-Se ha reformulado el plan de gastos, estableciendo con claridad el ámbito de participación de las instituciones privadas sin fines de lucro, minimizando el impacto negativo sobre los proyectos previstos.

Hizo especial hincapié en los esfuerzos del Ministerio por aclarar, investigar, denunciar y sancionar todas y cada una de las situaciones en cuestión. Admitió que, a partir de junio, ello ha significado una desaceleración de la ejecución del Programa, paralizando las transferencias de recursos, lo que explica que, a octubre, la ejecución solo alcance al 15% del presupuesto, pero sostuvo que se están realizando múltiples acciones, con el apoyo de diversas reparticiones del MINVU, a fin de reactivarlo y realizar las transferencias necesarias, según las nuevas instrucciones, para evitar acumular la demanda para el año venidero.

Expresó que tanto en el presupuesto 2023 reformulado, como en el presupuesto 2024, se contempla reforzar el apoyo a los SERVIU, a través de la asistencia técnica, para canalizar la sobrecarga de actividad que significa el incremento en el nivel de recursos que deberán ejecutarse por esta vía. Finalmente, indicó que con el presupuesto 2024 se espera completar las reformas y retomar en plenitud los objetivos del Programa.

El Honorable Diputado señor Mellado (don Miguel) reiteró la necesidad de contar con un horizonte más largo en cuanto a las transferencias a entidades receptoras, aunque anticipó que, a su juicio, lo que explica los hechos de corrupción no son fallas en el sistema, sino el nombramiento, en algunas SEREMIAS, de personas que ejecutaron acciones delictuales y la falta de atención a las denuncias formuladas a la Subsecretaría por funcionarios del propio Ministerio.

Reprochó la permanencia de funcionarios que se desempeñaron en estrecha vinculación con las autoridades cuestionadas e, incluso, en ocasiones, fueron contratados a través de las fundaciones acusadas. Consultó por las medidas adoptadas para evitar que se reiteren hechos irregulares, más aún si para el presupuesto 2024 se considera un importante incremento en los recursos destinados a gestión de suelo y urbanizaciones. Requirió una nómina de los suelos que se adquirirán con dichos fondos y reparó en la disminución sustantiva que experimentarán, el 2024, los recursos para Habitabilidad Primaria, preguntando si ello deriva de no existir campamentos en condición de ser apoyados mediante estas acciones o de que se privilegiarán otras herramientas.

El Honorable Diputado señor Camaño advirtió que las modificaciones dispuestas en el Programa de Asentamientos Precarios, que amplían los Subtítulos disponibles para la ejecución, implican un sinceramiento destinado a evitar irregularidades, pero formuló sus dudas

acerca de si ello resulta eficaz. Solicitó precisar la forma en que las respectivas glosas 04, 05, 10 y 11 hacen operativo lo dispuesto en los artículos 23, 24, 25 y 26 del proyecto de ley de presupuestos y explicar la causa de la disminución de recursos prevista para el SERVIU de la Región de Ñuble.

El Honorable Diputado señor Barrera pidió esclarecer si las variaciones previstas en el presupuesto para el 2024, en lo relativo al SERVIU de la Región Metropolitana, implican una reducción en el Programa de Mejoramiento de Barrios, incluyendo iniciativas como el banco de materiales.

El Honorable Diputado señor Naranjo destacó la exposición del MINVU y su coherencia con los objetivos del proyecto de ley de que se trata, en cuanto a impulsar la inversión y la generación de empleo, en los cuales la construcción tiene una importancia relevante. A continuación, formuló algunas consultas y sugerencias.

La primera, estuvo referida a las postulaciones al DS 49, Fondo Solidario de Elección de Vivienda, programa que, según explicó, exige un ahorro previo de 10 UF, cuando las familias se ubican en el 40% más vulnerable del Registro Social de Hogares, y de 15 UF, cuando se encuentran sobre ese rango. Sostuvo que las entidades patrocinantes incrementan este requisito hasta 30 UF y 40 UF, respectivamente, por lo que solicitó una explicación al MINVU.

Resaltó, enseguida, los esfuerzos de la cartera por promover la vivienda industrializada, pero estimó que se requiere una mayor difusión acerca de sus características. Planteó, asimismo, la necesidad de optimizar la revisión de los proyectos habitacionales al interior de los SERVIU, de forma de evitar procesos sucesivos de observaciones.

Posteriormente, en lo tocante al banco de suelo, recordó que el año recién pasado se aprobó una glosa permitiendo a los gobiernos regionales, a petición del SERVIU respectivo, adquirir terrenos para fines habitacionales y solicitó evaluar su eficacia. Adicionalmente, cuestionó que se haya hecho un llamado público a particulares que estuvieran interesados en vender terrenos, para presentar sus ofertas en una plataforma, sin que recibieran respuesta alguna.

Se refirió, luego, a la deuda que mantienen algunos beneficiarios del Programa Especial para Trabajadores (PET) con el BancoEstado, indicando que dicha entidad informó a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados que en el presupuesto 2024 habría fondos para resolver este problema, lo que no advierte en una primera revisión de la Partida, cuestión que pidió dilucidar.

Advirtió, finalmente, una concentración de los proyectos de parques urbanos en la Región Metropolitana en desmedro de las regiones. Requirió delinear los criterios considerados para definir los emplazamientos de dichas áreas verdes.

El Honorable Senador señor Insulza reiteró su molestia por la rebaja de un 28.1% del presupuesto dirigido al SERVIU de la Región de Arica y Parinacota y expresó que ello no parece ajustarse a las variaciones habituales que experimentan estos programas.

Reseñó, posteriormente, la situación de los socavones, lo que afecta a muchas viviendas en la zona norte del país, produciendo su hundimiento paulatino a consecuencia de filtraciones en las redes sanitarias. Relevó la gravedad del problema, que ha requerido incluso la demolición de inmuebles y la erradicación de las familias y alertó que, de no resolverse, se incrementará el déficit cuantitativo en los próximos años. Lamentó que ello no esté suficientemente considerado en el presupuesto 2024.

Denotó, además, las dificultades de coordinación y la lentitud de algunos permisos y procedimientos. Sobre el particular, expuso que en Arica existe una población completamente terminada hace ya varios meses y que no puede habitarse, por no haberse resuelto la habilitación de un acceso, entre el MINVU y la Empresa de Ferrocarriles del Estado (EFE). Postuló que resulta imprescindible la existencia de un criterio legal que permita hacer primar una posición respecto de la otra.

Valoró la presentación efectuada por el MINVU, aunque precisó que muchas veces las complicaciones se originan en situaciones prácticas como las descritas.

El Honorable Senador señor Sandoval lamentó que las irregularidades detectadas hayan ocasionado la paralización del Programa de Asentamientos Precarios, afectando a miles de familias, y coincidió en que, en este caso, el problema no radica en las corporaciones o fundaciones, sino en que sus responsables las utilicen indebidamente.

Subrayó, asimismo, que las medidas adoptadas no constituyen innovaciones sustantivas, sino decisiones obvias e incluso exigencias legales, tales como requerir la renuncia de los responsables y denunciar los hechos ilícitos a la Fiscalía. Solicitó aclarar las modificaciones que se incorporan en las glosas de esta Partida para precaver la ocurrencia de situaciones similares en el futuro.

Apuntó, con posterioridad, a la insuficiencia de los recursos para los programas de mejoramiento y ampliación de viviendas. Informó que la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado conoció la situación de parte de organizaciones sociales y entidades patrocinantes, las que han advertido

que, en los últimos años, ha disminuido drásticamente el número de beneficiarios. Planteó la posibilidad de incrementar adicionalmente tales asignaciones por su impacto tanto para las familias, como para las empresas constructoras y las economías locales.

Sostuvo la necesidad de fortalecer la labor de los municipios y los gobiernos regionales en la ejecución de algunos programas. Recordó que, recientemente, la Contraloría General de la República concluyó que más del 60% de los recursos de esas últimas entidades es transferido a otros organismos para su ejecución.

Consultó, por último, en torno a los estímulos para la adquisición de viviendas. Planteó que el FOGAES no ha tenido el impacto deseado, resaltando que se ha anunciado una nueva franquicia tributaria destinada a facilitar la reducción del stock inmobiliario. Destacó, en la misma línea, que el inicio de nuevas obras se ve afectado por las dificultades en el acceso al financiamiento y por las trabas en la obtención de los permisos correspondientes.

Posteriormente, **la Honorable Senadora señora Pascual** expuso su preocupación por la insuficiencia de fondos para los programas de mejoramiento y ampliación de viviendas, lo que importa atender un número limitado de beneficiarios, y, también, por la reducción de recursos destinados a obras urbanas y a diversos programas habitacionales.

Respecto al Programa de Asentamientos Precarios, condenó las situaciones irregulares denunciadas, pero advirtió que ello no puede significar rebajar los fondos destinados a abordar la situación de los campamentos, sino que, en su concepto, la crisis debería enfrentarse aumentando los recursos y las capacidades técnicas y profesionales del Estado para asumir esta realidad.

Además, manifestó que desde el año 2010 se viene registrando un incremento sostenido en el precio de los arriendos, que resulta consecuencial del aumento del valor del suelo y las viviendas, lo que se ha afrontado mediante un programa de subsidios. Consultó acerca de la opinión del MINVU en cuanto a la existencia de entidades privadas dedicadas a la intermediación en estas materias.

La Honorable Senadora señora Allende valoró las medidas adoptadas en el denominado Caso Convenios, sin perjuicio de lo cual expresó su inquietud por el entorpecimiento que ellas ocasionarían en la ejecución del Programa, particularmente en la Región de Valparaíso. Solicitó buscar alguna solución que evite perjudicar doblemente a los destinatarios de estos fondos.

Lamentó, asimismo, el largo retraso en las obras de urbanización del campamento Manuel Bustos, en Viña del Mar, a causa de la falta de coordinación entre las entidades públicas involucradas. Requirió ahondar en las acciones que se están implementando para superar estas dificultades.

Concordó con la preocupación por la insuficiencia de recursos para los programas de mejoramiento y ampliación de viviendas. Argumentó que ellos resultan tan relevantes como el PEH, pues se hacen cargo de los problemas de calidad y tamaño de las viviendas sociales entregadas en décadas anteriores. Resaltó, muy especialmente, el riesgo que significa la presencia de asbesto en algunas construcciones y pidió revisar el presupuesto en este aspecto.

Del mismo modo, compartió la necesidad de fortalecer la capacidad técnica de los SERVIU para acometer tanto los programas regulares como el incremento de labores que significará asumir directamente algunas acciones del Programa de Asentamientos Precarios.

Reprochó la lentitud del mecanismo de asignación directa que posibilita retomar obras interrumpidas por la deserción de las empresas ejecutantes. Ejemplificó la situación con el conjunto El Escorial, en Panquehue, en que han quebrado cuatro empresas a cargo de las faenas, que favorecen a 65 familias. Denotó que dicha paralización implica, además, el riesgo de tomas de las viviendas que quedan inconclusas.

Reveló su preocupación por la rebaja que experimentan en el presupuesto del SERVIU de la Región de Valparaíso, algunos programas habitacionales, como el Fondo Solidario de Elección de Vivienda (DS 49) y el Programa de Integración Social y Territorial (DS 19), y los recursos destinados a desarrollo urbano, que involucran obras en equipamiento, vialidad, movilidad sustentable, etcétera.

Finalmente, solicitó contemplar que el Programa de Habitabilidad Rural (DS 10) incluya la separación de las descargas de aguas negras y grises, especialmente en zonas de escasez hídrica. Indicó que un proyecto piloto realizado en la V Región ha demostrado la viabilidad de ello.

El Honorable Diputado señor Hirsch alertó sobre la gravedad que representan los socavones en la Región de Tarapacá. Demostró lo anterior, señalando que el PEH considera construir, en dicha zona, 9.300 viviendas, cifra que coincide exactamente con las afectadas por dicho fenómeno, por lo que aseveró que el cumplimiento de la meta del Plan solo permite reponer las viviendas existentes, siendo insuficiente para avanzar en la solución del déficit. Pidió aclarar si se piensa incrementar la meta del PEH o implementar alguna solución definitiva para los socavones.

En esta misma temática, recordó que la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados recibió al Director del Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN), quien informó que esa repartición elabora mapas de riesgo determinando zonas en que no se debiera construir. Remarcó que este instrumento identificaba exactamente el área afectada recientemente por derrumbes y socavones en Reñaca, pero ello no se consideró en los instrumentos de planificación territorial. Llamó la atención de que tales estudios no sean vinculantes y ni siquiera sea perentorio tenerlos en cuenta por los municipios y los gobiernos regionales. Solicitó al MINVU un pronunciamiento acerca de esta situación.

Relevó la importancia del proyecto de ley que modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones en materia de plazos y sanciones por incumplimiento ([Boletín N° 15.534-14](#)), ya aprobado por la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados, pero que se encuentra detenido en la Comisión de Hacienda, a la espera de un informe financiero que no se otorga por falta de financiamiento. Atendido que el MINVU ha expresado su interés en dicha iniciativa, destinada a agilizar los permisos de edificación, consultó si existe algún diálogo con el Ministerio de Hacienda para zanjar este asunto.

Llamó, asimismo, la atención acerca de que, en lugar de suplir las debilidades de los SERVIU incorporando al personal requerido en forma permanente, se recurra a la contratación de asistencia técnica específica. Preguntó si se ha analizado la primera alternativa.

Por último, solicitó aclarar las causas de la rebaja del presupuesto asociado al Fondo Solidario de Elección de Vivienda (DS 49), que contrasta con el incremento en otras líneas de acceso a la vivienda.

El Honorable Diputado señor Camaño manifestó no comprender la disminución general de un 2.9% que registra el SERVIU de la Región de Ñuble (gasto estado de operaciones) y, en particular, que éste no contemple recursos para la adquisición de terrenos y que se reduzcan significativamente las asignaciones destinadas al Programa de Mejoramiento de Vivienda y Barrios y al Programa de Integración Social y Territorial (DS 19). Solicitó revertir estas rebajas, atendidos los índices de pobreza que presenta dicha región.

El Honorable Diputado señor Brito sugirió modificar los programas que permiten el retiro de asbesto de las viviendas, eliminando la postulación de las comunidades como tales, pues en muchos condominios no existe organización social activa o, peor aún, hay severos problemas de convivencia, que dificultan este proceso.

Planteó, además, el caso de algunas iniciativas vinculadas a las comunas de Viña del Mar y Casablanca. En el primer caso, consultó si se contemplan recursos para la continuidad del Parque Intercomunal Reñaca Alto y del Parque Inundable de la Cuenca del Estero Marga Marga. Respecto de Casablanca, inquirió por la situación del Parque Ciudadano Acuyo, el Parque Estero Casablanca, el puente Esmeralda y la remodelación de la calle Constitución, principal vía de acceso a la ciudad.

Don Ricardo Trincado, Jefe del Departamento de Asentamientos Precarios del MINVU, previno que se aportó a los parlamentarios la información acerca del destino de los recursos del Programa del rubro, desde el 2011 a la fecha, por tipo de receptor, público o privado, y expresó su disposición a complementarla si fuera necesario.

Descartó categóricamente que su presentación hubiera tenido la intención de minimizar o deslindar responsabilidades en el denominado Caso Convenios. Afirmó que, por el contrario, se ha pretendido identificar y dar a conocer aquellos elementos que han posibilitado los actos de corrupción denunciados, con el propósito de incorporar mejoras que eviten su reiteración. Advirtió, luego, la necesidad de efectuar un distingo nítido entre quienes, tanto en el ámbito público como privado, realizan su labor en forma correcta y eficiente, y quienes se aprovechan de las debilidades del sistema para fines impropios.

Acerca de las medidas adoptadas, enfatizó que ellas implican una profunda transformación del Programa y ya se han puesto en vigor, mediante resoluciones internas, aún antes de incorporarse en el presupuesto para el año 2024. Señaló que el articulado y las glosas son complementarias, de tal forma que aquél recoge explícitamente las directrices que el Ministerio de Hacienda y la DIPRES han ordenado a las instituciones públicas en cuanto a las transferencias a privados, mientras las glosas de la Partida del MINVU, tales como la 05, 06, 10 y 11, vinculadas a los traspasos, remiten su ejecución al mencionado articulado. Resaltó que dicha concatenación permite cerrar las brechas advertidas.

En relación al banco de suelo, destacó la importancia de contar con dicho instrumento, superando así una falencia histórica del MINVU, y remarcó que aquél dispone de un mecanismo transparente, trazable y auditado de adquisición, mediante el cual un suelo ofrecido o un suelo en que el Estado está interesado se registra en un sistema en el que se exponen las cartas de oferta, los resultados de las evaluaciones de costos y todos los antecedentes que conducen a comprar, expropiar o no hacerlo. Descartó la existencia de compras directas. Añadió que, del mismo modo, las urbanizaciones son realizadas a través del SERVIU, por lo que deben ser licitadas, bajo una regulación que data de hace largo tiempo.

Respecto de la reducción del Programa de Habitabilidad Primaria, explicó que se han priorizado las urbanizaciones, por cuanto éstas conducen a una solución definitiva, particularmente cuando se encuentran afinados los diseños respectivos. Aclaró, con todo, que las acciones de emergencia no desaparecen y ello justifica que se mantenga una parte de tales recursos.

Sobre la necesidad de fortalecer las capacidades estatales, evidenció que una consecuencia de esta crisis ha sido aumentar los recursos del Programa de Asentamientos Precarios desde MM\$47.000 a MM\$56.000, aproximadamente, lo que supera el alza promedio del Ministerio, y ese incremento se ha concentrado en el sector público, reduciendo los montos dirigidos a corporaciones.

En cuanto a las acciones orientadas a reactivar el Programa en cuestión, tras la paralización registrada, indicó que se ha instruido transferir en los últimos meses del 2023 los recursos aún sin ejecutar, con el objeto de que puedan ser invertidos posteriormente.

El Ministro de Vivienda y Urbanismo, señor Carlos Montes, expresó que, atendidas las dificultades registradas, se ha procurado garantizar la seriedad del sistema de compra de terrenos e informó que el procedimiento respectivo ha sido consultado con la Contraloría General de la República.

En lo relativo al Programa de Habitabilidad Primaria, recalcó la preocupación del MINVU por la seguridad de las personas que residen en asentamientos precarios que se localizan en zonas de riesgo. Postuló que es necesaria la habilitación de campamentos de tránsito, solución utilizada en el país en distintas épocas. Reconoció que esta fórmula es resistida por los pobladores, que aspiran a una solución definitiva en el corto plazo, pero, en tanto ello no sea posible, deben implementarse alternativas seguras para las familias.

En torno a las demoras en la urbanización de loteos, admitió que ello ha resultado complejo y que, en el caso del campamento Manuel Bustos, se espera agilizarlo a través de coordinaciones que permitan efectuar algunas gestiones en forma simultánea. Cuestionó que mientras los gestores privados pueden realizar obras conjuntamente, el sector público se vea obligado a llevarlas a cabo secuencialmente, lo que se intenta revertir.

Solicitó que los representantes de la DIPRES profundicen en la metodología que dicho servicio aplica para distribuir los presupuestos entre programas y regiones.

Don Antonio Garrido, Jefe Sector Vivienda y Bienes Nacionales de la Dirección de Presupuestos, precisó que, aproximadamente, el 95% del presupuesto del MINVU es de arrastre, vale

decir, que los compromisos de gasto se encuentran determinados por obras y contratos del año anterior. Aseveró que ello implica que la consecuente distribución regional sea sencilla y dependa de los proyectos licitados en los años pasados. Sostuvo que dichas iniciativas tienen un ciclo de unos tres o cuatro años, por lo que aquellas que se liciten en 2023 seguirán financiándose durante ese período.

En torno a los subsidios, ilustró que el programa habitacional se autoriza nacionalmente y se distribuye por regiones de acuerdo a una circular que dicta el MINVU, lo que implica que, en base a ello, se otorgan los subsidios y en la medida que éstos se van ejecutando, sea por proyectos o por adquisición de viviendas, se vayan pagando regionalmente.

Sintetizó que, en consecuencia, solo el 5% restante puede tener una distribución regional diferente que va a depender, también, del tamaño del programa que se destine para el año siguiente, por lo que las regiones cuyo presupuesto disminuye de un año a otro son aquellas que concluyen el financiamiento de obras de cierta envergadura, como los parques, dejando de generar arrastre para los años siguientes. Explicó que la Región de Ñuble disminuye esencialmente por la caída del componente de terrenos, mientras que la Región de Arica y Parinacota reduce sus recursos por efecto de la rebaja en el Subtítulo de Préstamos, los que se asocian a los proyectos DS19 y DS 49, que están definidos con anterioridad.

Complementó que el año 2024 se van a conceder 27.000 subsidios del DS 19, cuya distribución regional se desconoce aún, en cambio los entregados con anterioridad tienen un gasto estimado para los años siguientes, asociado al ritmo de ejecución, del que depende el otorgamiento de préstamos y pago de subsidios y, toda vez que existe una ralentización de los proyectos de inversión, producto de las dificultades de financiamiento de las empresas, se produce una reducción en el gasto para este año, a diferencia del DS 49, que se incrementó como consecuencia del aumento retroactivo en el valor del subsidio del año 2022.

El Ministro señor Montes aseveró que este tema resulta controvertido y que las restricciones presupuestarias previstas para el 2024 contrastan con la necesidad de innovar y crecer que tiene el Ministerio.

Doña Vania Navarro, Jefa de la División de Finanzas del MINVU, profundizó que, en el caso de Arica y Parinacota, parte importante de los recursos está destinada a los programas habitacionales DS 49 y DS 19, el último de los cuales involucra a unas 1.500 viviendas, en las que se registra un retraso en obras que impacta en la tasa de pago del próximo año.

Enfatizó que la eventual asignación de un presupuesto inferior para un año determinado no implica que exista un menor número de proyectos, sino que responde al estado de avance de éstos. Agregó que

cada programa habitacional tiene una tasa de pago, que posibilita que se cuente oportunamente con los recursos para dar continuidad a las obras mediante dos vías, a saber, el pago directo a las empresas y el Subtítulo 32 (Préstamos); puntualizó que, en el caso de la Región de Arica y Parinacota, ambas bajan el próximo año.

Se refirió, enseguida, al Subtítulo 31 (Iniciativas de Inversión), que también responde a tasas o programación de pagos, dependiendo del programa respectivo. Así, en cuanto a los proyectos de vialidad, estos duran dos o tres años, según el caso, y ello determina los pagos que permitan su continuidad. Apuntó que, a nivel agregado, ello lleva a que el presupuesto de la cartera, al momento de ser formulado, deba considerar todos los compromisos de pago proyectados y esa misma lógica opera a nivel regional.

En relación al Subtítulo 32 (Préstamos), indicó que involucra, anualmente, más de MM\$1.000 y que resulta clave, particularmente en el presente año y el próximo, para iniciar y dar continuidad a los Programas DS 19 y DS 49.

El Ministro señor Montes remarcó que, en el plano general, es relevante la circunstancia de que los presupuestos sean expansivos o restrictivos, en tanto la distribución regional está determinada, fundamentalmente, por el arrastre. Ilustró que, producto de ello, en el presupuesto 2024 no están considerados recursos para atender la situación de Cerro Chuño en Arica.

El Honorable Senador señor Insulza expresó su preocupación al respecto, atendido que se trata de un sector en que se ha ordenado el desalojo, sin que se adviertan fondos adicionales para atender el problema.

El Ministro señor Montes compartió la inquietud y expuso que tales recursos deberán ser obtenidos a través de reasignaciones.

Don Carlos Araya, Jefe de la División de Política Habitacional del MINVU, explicó que el Ministerio de Hacienda establece un marco global de recursos, dentro del cual el MINVU debe priorizar, según los énfasis, necesidades y requerimientos, tanto del PEH como de los programas cualitativos. Ahondó que, adicionalmente, en enero de cada año, se efectúa la distribución regional de estos fondos, lo que incide en la ejecución y en los llamados a postulación, que se comunican al Congreso Nacional.

Señaló que, en términos generales, para el año 2024 se hizo una recomposición considerando el avance del PEH, que implicó una leve baja en el DS 49 y una redistribución en otras líneas programáticas, favoreciendo al [DS 1](#) (Sectores Medios), con el objeto de que existan familias con subsidio

para adquirir las viviendas que se originen tras la terminación de proyectos del DS 19.

Reveló que, en el caso del Programa de Habitabilidad Rural (DS 10), el marco global aumenta, pero se reserva una suma denominada Homologación para la Cartera Crítica, que se destina a atender y complementar los subsidios rezagados, lo que implica que los recursos dirigidos a vivienda nueva se reduzcan.

En cuanto a los programas de mejoramiento de vivienda y barrios (DS 27 y DS 255), destacó un incremento en un millón de UF respecto de la propuesta original de presupuesto para 2024, lo que permitirá aumentar los beneficiarios, con énfasis en vivienda antigua, hacinamiento, retiro de asbesto y eficiencia energética. Finalmente, observó que los programas Subsidios de Arriendo y Leasing Habitacional se mantienen en los términos del presupuesto 2023.

Resumió que todo lo dicho determina un marco global para colocación de subsidios de 107 millones de UF y 205 mil unidades, distribuido en las distintas líneas de intervención de la cartera.

Don Vicente Burgos, Jefe de la División de Desarrollo Urbano del MINVU, admitió una disminución en un 8.2% de los recursos contemplados en el Subtítulo 31 (Iniciativas de Inversión) de dicha área, pese a que se incrementan las obras nuevas, lo que se explica por la finalización de diversos proyectos estructurantes de vialidad, que venían con arrastre del año anterior.

Sobre los criterios para determinar los parques financiados y, particularmente, acerca de la distribución de éstos entre la Región Metropolitana y las restantes zonas del país, sostuvo que el Parque Metropolitano (Parquemé) tiene un presupuesto propio que se mantiene, pero el MINVU ha buscado incrementar la inversión en regiones, especialmente en conservación, al tiempo de mantener el ritmo de construcción de nuevos parques. Aclaró que la conservación requiere una mayor inversión, pues representa en 5 años los mismos recursos necesarios para construir un parque nuevo.

Detalló que para el 2024, se consideran, en el rubro de que se trata, MM\$24.600 para el Parquemé, a los que se suman, en lo que respecta a la Región Metropolitana, MM\$6.700 para nuevos parques; en tanto, en regiones, se invertirán MM\$8.700 en conservación, que significa un incremento de 122% en relación con el año en curso.

Subrayó que el objetivo del Ministerio es ir equiparando paulatinamente las cifras entre la Región Metropolitana y las restantes regiones, particularmente en conservación, y recordó que ya el 2023 se

agregaron 12 parques adicionales en regiones. Anotó, asimismo, que, en la ejecución de nuevos parques, la inversión en regiones ya supera a la de la Región Metropolitana.

Resumió que el aumento de recursos para conservación de parques urbanos alcanza a 272% y que la inversión en parques nuevos o de arrastre que se ejecutarán durante este Gobierno ascenderá a MM\$41.000.

En cuanto al Programa de Mejoramiento de Barrios informó que para el año 2024 se considera un incremento global de un 12%, pero no es posible determinar aún la variación que tendrá la Región Metropolitana en este concepto, pues no se encuentran seleccionados los 25 barrios nuevos que se intervendrán.

En relación a la eficacia de la glosa que autoriza la compra de suelo con recursos aportados por los gobiernos regionales, sostuvo que durante el año 2022 se adquirieron 47 hectáreas por esta vía, con un desembolso de 620.000 UF, mientras el 2023 se está analizando la compra de 117 hectáreas, pero debe esperarse a fin de año para verificar cuáles adquisiciones se concretaron.

Acerca de la inclusión del Parque Intercomunal Reñaca Alto y del Parque Inundable de la Cuenca del Estero Marga Marga en la cartera de inversiones, convino en que son de interés del MINVU, pero no han obtenido su RS en el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, por lo que en caso de que ello suceda podrían incluirse, según las disponibilidades presupuestarias.

En lo relativo a Casablanca y otras comunas que no han logrado ser favorecidas en los concursos para financiar estos parques, se ha procurado incorporarlas en los Planes Urbanos Integrales, vía que consideró adecuada para aquella localidad. Sobre el puente Esmeralda y la remodelación de la calle Constitución, advirtió que hay obras urbanas, como esta última, que no dependen del MINVU, pero sí han sido priorizadas por el Gobierno Regional. Remarcó, por tanto, la importancia de coordinar este tipo de proyectos a través de las Comisiones Regionales de Ciudad, Vivienda y Territorio (CORECIVYT).

Observó que los instrumentos de planificación territorial toman en cuenta los antecedentes existentes a la fecha de su elaboración o actualización, por lo que los mapas de riesgo de SERNAGEOMIN pudieran no haber sido contemplados. Resaltó, sin embargo, que la [ley N° 21.364, que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, y adecúa normas que indica](#), obliga a los servicios a considerar las amenazas como antecedentes para la definición de los planes reguladores y sus riesgos. Como consecuencia de

ello, el MINVU se ha coordinado con SENAPRED, que fija las prioridades de inversión, para contar con los informes aludidos en el marco del programa de la cartera que persigue contribuir a la actualización de diversos planes reguladores.

El Ministro señor Montes reparó que, atendido que la variación de los presupuestos se determina según la ejecución del año anterior y, en el caso de desarrollo urbano se ejecutó, por diversas razones, menos de lo presupuestado, disminuye el arrastre y los recursos asignados, mientras en el ámbito habitacional ocurre lo contrario, esto es, el presupuesto es inferior a lo ejecutado.

Don Ricardo Carvajal, Jefe de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional del MINVU, resaltó que la vivienda industrializada es una línea que puede contribuir decisivamente en el cumplimiento de la meta del PEH y que, gracias a la glosa incorporada el año recién pasado, se han generado diversos incentivos para aplicarla a la vivienda social.

Indicó que ello implicó trabajar con las empresas constructoras en el diseño y certificación de modelos que cumplieran las exigencias impuestas a las viviendas sociales y que, además, se enmarcaran en los valores asignados para los subsidios, fruto de lo cual hay 11 modelos tipo de vivienda y 11 empresas certificadas. Reveló que el desafío actual es motivar a más empresas a asumir esta opción y estimular a las familias a optar voluntariamente por esta modalidad de construcción, para lo cual se ha dispuesto su difusión a través de la web del MINVU y, también, su exposición en algunos eventos, como la feria EDIFICA.

Mencionó que la rapidez y su capacidad de materializarse en algunos territorios complejos, comprobadas en la ejecución de subsidios rurales o viviendas destinadas a reponer las destruidas en situaciones de emergencia, ha permitido ir superando, en los hechos, la percepción de que el estándar de las viviendas industrializadas es más bajo y convencer a algunas familias. Recalcó que se trata de edificaciones de la misma calidad y características que las tradicionales, cuya única diferencia son las técnicas constructivas, en tanto la industrializada se elabora en una fábrica y, posteriormente, se instala en el lugar, una vez que están terminadas las fundaciones. Subrayó que se han incorporado sistemas de este tipo en edificios, lo que ha implicado reducir notoriamente los tiempos de ciertas faenas, cuestión que resulta sustancial para el cumplimiento del PEH.

En ese mismo sentido, relevó la importancia del anuncio realizado recientemente por el Ministro del ramo, en cuanto a que el MINVU pretende adquirir en los próximos años 20.000 viviendas industrializadas, lo que entrega a las empresas involucradas una señal que les induce a ampliar su capacidad, al disponer de una demanda efectiva asegurada. Manifestó, asimismo, que durante los próximos meses se capacitará a empresas

dedicadas al mejoramiento de viviendas en estas técnicas, a fin de que puedan diversificar su ámbito de trabajo.

Sobre los socavones, explicó que hay una norma chilena para la construcción en suelo salino, pero las dificultades se presentan especialmente en las redes de suministros, debido a filtraciones o roturas de matrices. Evidenció la inexistencia de alguna disposición que obligue a los urbanizadores a responder por la calidad de las obras del mismo modo que las empresas y profesionales involucrados en la construcción de viviendas, cuestión que se está tratando de resolver actualizando y ampliando la norma mencionada, que se espera considere también una mayor pluviosidad como consecuencia del cambio climático.

Acotó que, en el intertanto, se exige a las empresas constructoras que operan en la zona cumplir con una recomendación de la SISS, que sugiere incorporar medidores inteligentes para detectar rápidamente las filtraciones; además, se ha contratado dos estudios con el IDIEM, a fin de identificar las principales fallas que se cometen y establecer soluciones tipo para su reparación. Sostuvo que durante el actual Gobierno se ha buscado cumplir con las órdenes de demolición que afectaban a algunos edificios y que no habían sido ejecutadas.

El Ministro señor Montes expresó que la decisión de adquirir 20.000 viviendas industrializadas pretende ampliar la capacidad productiva del país en la materia e implica cambios en las formas de efectuar las licitaciones respectivas. Valoró la existencia de algunos proyectos de este tipo en Copiapó y Rancagua y otros en implementación en Renca y Lo Espejo, recalcando su adaptabilidad a las diversas condiciones del territorio; recordó que esta modalidad constructiva no se utilizaba en vivienda social desde el cierre de la empresa KPD.

Ahondó en la situación de los socavones en el norte, exponiendo que Alto Hospicio presenta suelo salino a nivel superficial, lo que conduce a un deterioro de los inmuebles. Advirtió que hay 82 blocks en revisión, algunos de los cuales deberán demolerse, mientras otros podrían admitir reparaciones. Reveló que el MINVU ha procurado mejorar las condiciones urbanas de dicha comuna y detener los proyectos de construcción, salvo que estos impliquen el retiro del suelo salino y la instalación de fundaciones más profundas. Admitió, asimismo, la relevancia de considerar la posibilidad de que el cambio climático genere un aumento de las lluvias en la zona norte.

Recalcó que, para compensar las restricciones a la materialización de nuevas construcciones en Alto Hospicio, el MINVU ha dado diversos pasos tendientes a promover la autoconstrucción en la zona de Lobito, comuna de Iquique, y en Pozo Almonte.

Acerca de las observaciones respecto de los procedimientos en los SERVIU, enfatizó que el Ministerio está empeñado en mejorar la eficiencia de estos servicios, pero ello implica cambios en prácticas de muy larga data.

Coincidió con la preocupación por la deficiente coordinación entre servicios públicos, particularmente, con EFE, lo que conlleva reiteradas dificultades y retrasos. Ello motivó al MINVU para decidir la expropiación de un terreno ubicado en la Región Metropolitana, tras lo cual dicha empresa presentó acciones legales. Resaltó que situaciones de este tipo se dan en diversos lugares del país en que hay terrenos de EFE abandonados e, incluso, sujetos a tomas, pese a lo cual no se logran acuerdos.

En relación a la solicitud de incrementar los recursos destinados a mejoramiento de viviendas, planteó la necesidad de reorientar este programa, pues actualmente aborda la ampliación y mejoramiento de departamentos muy antiguos y de bajo estándar y también los requerimientos de sectores medios más organizados, que comienzan a postular al poco tiempo de inaugurarse los edificios, impulsados por las propias gestoras. Remarcó que ambas situaciones son legítimas, pero en la experiencia comparada hay programas para grupos medios, con un copago de las familias, lo que debería evaluarse.

Apuntó que una situación preocupante y que, a su parecer, amerita una reflexión mayor es el caso de las viviendas con defectos constructivos. Estimó que se requiere tener un fondo especial para atender estas situaciones, en lugar de abordarlas mediante la reasignación de recursos orientados a proyectos nuevos y el mecanismo de asignación directa, que implica desatender los procedimientos habituales.

Apreció positivamente -para ser evaluada- la separación, en las viviendas sociales, de las aguas negras de las grises, aunque consideró que, eventualmente, ello resulta más pertinente en las zonas rurales.

Reconoció la gravedad de la situación relacionada con el asbesto y aseguró que el Ministerio se ha propuesto retirar este componente en 1.000 edificios ubicados en las grandes ciudades, sin que ello requiera postulaciones, atendido que se trata de un problema sanitario que no puede estar condicionado a la existencia de organización social.

A su turno, **doña Jeannette Tapia, asesora legislativa del MINVU**, informó que el proyecto de ley que modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones en materia de plazos y sanciones por incumplimiento (Boletín N° 15.534-14) es de mucho interés para su cartera y fue aprobado en la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados. Sin embargo, observó que, a juicio del Ministerio, una de sus disposiciones transitorias es inadmisibles, criterio

que compartió la Comisión de Hacienda y que motivó la paralización de la tramitación a la espera del patrocinio del Ejecutivo a esa norma.

El Ministro señor Montes confirmó que, a la brevedad, se adoptarán las medidas para agilizar su despacho.

En cuanto a la dotación del MINVU, **la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, señora Gabriela Elgueta**, acotó que para el presente año se cuenta con 6.378 funcionarios y para el 2024 los recursos respectivos crecen en un 0.9%, con lo que se llegará a 6.511, aunque puntualizó que lo anterior se explica, fundamentalmente, por el traspaso de personal a honorarios a la contrata.

En cuanto a la glosa de honorarios, mencionó que actualmente hay 301 funcionarios en esta calidad a los que se sumarán 20 adicionales para reforzar la ejecución del PEH. En torno a la factibilidad de incorporar más profesionales en forma permanente, destacó que el Ministerio y los SERVIU cuentan con funcionarios altamente especializados, pero ocasionalmente se requiere incorporar profesionales específicos para algunas iniciativas, agilizar zonas que presenten mayor rezago o reforzar áreas en que se requiera un mayor nivel de ejecución.

La Honorable Senadora señora Órdenes evaluó que la vivienda industrializada puede ser una solución eficaz y rápida, particularmente, para algunas zonas del país, como la Región de Aysén, en que la demanda nominal es pequeña, aunque el costo se eleva por el flete.

Formuló, además, su inquietud respecto de los programas de mejoramiento y ampliación de viviendas, en cuanto excluyen a algunos postulantes en virtud del tamaño de ciertas edificaciones de larga data, originadas en ocupaciones y autoconstrucción, lo que contrasta con la aprobación de proyectos de ampliación de viviendas entregadas muy recientemente. Llamó la atención en lo relativo a la intervención -en dichos programas- de terceros que no son dirigentes propiamente tales, pero inciden en la inclusión o no de algunos vecinos en los proyectos.

El Honorable Diputado señor Trisotti reiteró la gravedad de los socavones en la zona norte. Sobre el particular, señaló que, sin perjuicio de que puedan adoptarse medidas de largo plazo, se necesitan esfuerzos inmediatos, por lo que requirió aclarar la subsistencia en el presupuesto 2024 de la glosa que habilitaba al MINVU para la implementación del Convenio de Programación con el Gobierno Regional de Tarapacá y de aquella que faculta a los gobiernos regionales para transferir recursos a las municipalidades y a las empresas para detectar, monitorear y reparar fallas en las redes sanitarias.

Junto con ello, solicitó precisar si el incremento de un 31% que registra el Programa de Subsidio de Arriendo se orienta a satisfacer la demanda de quienes carecen de una vivienda por no haberla obtenido o también sirve para financiar la mantención de las familias que han visto demolido o deteriorado su inmueble.

Valoró el anuncio de un proyecto de ley destinado a favorecer la adquisición de viviendas, pero juzgó adecuado adoptar medidas complementarias para apoyar a la clase media, mientras se logra la aprobación de esa iniciativa legal.

El Honorable Diputado señor Mellado (don Miguel) planteó que varias glosas obligan al MINVU a informar al Congreso Nacional de ciertas metas en marzo del año venidero, plazo que estimó muy extenso, siendo aconsejable contar con esos antecedentes durante la discusión presupuestaria.

Evidenció, asimismo, que algunos ítems, como infraestructura sanitaria, inversión en espacios públicos y vialidad, en que la ejecución durante el presente año fue baja, se redujeron, siendo traspasados a gasto corriente. Consultó si ello implica derivar recursos destinados a inversión física a la realización de estudios.

Asimismo, lamentó la baja de subsidios en los programas de mejoramiento y ampliación de viviendas y en algunas líneas de los programas regulares, tales como los subsidios individuales, el Programa de Asentamientos Precarios y la construcción de viviendas nuevas en el Programa de Habitabilidad Rural. Auguró que ello motivará reclamos de los interesados.

El Honorable Diputado señor Sánchez expresó su preocupación por el escaso incremento que advierte en el presupuesto del SERVIU de la Región de Valparaíso, pese al alto número de campamentos y las dificultades impuestas por algunas administraciones municipales para la ejecución de viviendas sociales.

Observó, seguidamente, que, en ciertos tópicos de dicho presupuesto, como Adquisición de Activos no Financieros, Terrenos; Fondo Solidario de Elección de Vivienda; Subsidio de Protección del Patrimonio Familiar, y Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, se perciben disminuciones de hasta un 100%, lo que solicitó aclarar, sin perjuicio de estimar que probablemente se trate de traspasos en el mismo presupuesto. Subrayó la existencia de diversas tomas de terrenos y órdenes de desalojo pendientes, lo que amerita que el SERVIU de la zona disponga de los recursos necesarios para enfrentarlas.

El Honorable Senador señor García expuso que, al abordar las partidas pertinentes, los Gobernadores Regionales hicieron presente que entregan muchos recursos al MINVU, por lo que pidió aclarar de qué forma ello se expresa en los presupuestos 2023 y 2024.

Apuntó que, en el caso de la Región de la Araucanía, se le ha informado que se traspasarán al SERVIU importantes recursos derivados del Plan Buen Vivir, lo que consideró anómalo, pues éste se orienta a atender las situaciones de precariedad de comunidades mapuche de sectores rurales.

Solicitó, asimismo, precisar el destino del incremento en el Subtítulo Préstamos del presupuesto del SERVIU de la Región de la Araucanía. Además, recordó que en el presupuesto 2023 se aprobó una glosa que permite que las viviendas industrializadas puedan comenzar a construirse antes de la obtención de los permisos respectivos, lo que ha tenido buenos resultados, por lo que sugirió adoptar alguna medida similar en cuanto al resto de los programas de vivienda social. Advirtió que ello no significa eximir a dichos inmuebles de cumplir con los requisitos pertinentes.

El Ministro señor Montes expresó que en el gobierno anterior hubo un fondo destinado a enfrentar los socavones que no se gastó, lo que ha generado una discusión en torno a la forma de reponerlo. Agregó que es indispensable abordar el asunto con medidas estructurales y de corto plazo, remarcando que el Ministerio está interesado en resolver este problema.

Acerca de la glosa que permite que los gobiernos regionales inviertan en la prevención y reparación de las filtraciones, admitió que, según la información con que cuenta, ella no está considerada para el 2024, lo que estimó que debiera reponerse, aunque circunscrita a la inversión en redes públicas.

Sobre los recursos destinados a subsidios de arriendo, reveló que, en algunos casos, la mantención temporal de las familias que deben evacuar sus viviendas se ha prolongado por doce años, lo que parece excesivo, razón por la que se han intentado otras soluciones, tales como comprar un edificio íntegramente para estos fines o disponer de viviendas administradas por los municipios, lo que no ha podido concretarse. Enfatizó que la adopción de medidas de esta naturaleza ha generado cierta presión para enfrentar del mismo modo otras situaciones no urgentes, lo que, a su juicio, no resulta posible solventar.

Acerca de la factibilidad de considerar mecanismos adicionales de apoyo a la clase media, hizo presente que persiste la vigencia del FOGAES y que, además, están habilitados los programas de vivienda para trabajadores, DS 1 y DS 19. En lo relativo al crédito tributario anunciado, señaló que sus características específicas serán determinadas por el Ministerio de Hacienda.

En relación a la disminución de los subsidios individuales, evidenció que hay 56.000 de ellos que no han sido aplicados, lo que preocupa al Ministerio y ha motivado la paralización de los llamados bajo esta modalidad, mientras tal rezago no se supere. Explicó que la falta de ejecución radica en la inexistencia de oferta disponible a un precio equivalente al subsidio y que tampoco es aconsejable elevar el valor de éste, pues la experiencia es que ello detona un alza mayor de los inmuebles.

Coincidió con el Diputado señor Mellado (don Miguel) en la necesidad de contar con cierta información, aún con carácter preliminar, durante la discusión presupuestaria. Admitió, con todo, que ello no es posible realizarlo durante este año, pero sí podría intentar hacerse para el venidero.

En lo referente al impacto de la ejecución actual en el presupuesto del año siguiente, reconoció que ello es efectivo, pero que en ciertos casos opera en un sentido y, en otros, en el inverso. A modo ilustrativo, detalló que cuatro regiones muestran un avance del PEH inferior al esperado (Metropolitana, Tarapacá, Valparaíso y Antofagasta), lo que ha motivado a procurar revertirlo durante el último trimestre de 2023, cuestión que genera la dificultad de que su continuidad no quedará cubierta durante el año 2024 y deberá suplirse mediante redestinaciones de regiones que registren mayor avance.

Por otro lado, resaltó que, en muchas materias, la realización de una inversión requiere contar con estudios técnicos, añadiendo que las obras de vialidad, pavimentos participativos y veredas están enfrentando un notorio incremento en los costos, en todo el país. Puntualizó, en este ámbito, que hace años existió la denominada “Planta Asfáltica”, que luego cesó su operación y que se está analizando su reposición para abordar estas dificultades. Expresó, asimismo, que las veredas pudieran encomendarse a los municipios, traspasándoles los recursos pertinentes; no obstante, la vialidad estructurante es una labor ineludible del MINVU, pero debe analizarse cómo se afrontará el incremento de precios aludido.

Doña Soledad Monsalve, Encargada de Reconstrucción, Riesgos y Emergencias del MINVU, pormenorizó que, en la actualidad, se trabaja en cuatro catástrofes, a saber, el incendio de Viña del Mar, los dos sistemas frontales y el incendio en la zona centro sur del país. Adicionalmente, existen unos 1.100 subsidios pendientes derivados de emergencias ocurridas desde el 2010 en adelante, lo que involucra 12.000 viviendas.

Valoró que, respecto al sistema frontal de junio pasado, ya se ha avanzado un 83% en el otorgamiento de subsidios, mientras que, para el temporal de agosto, mediante el bolsillo electrónico, se pudo entregar 15.000 aportes, equivalente a lo que era el banco de materiales.

Informó que el MINVU está analizando la manera de fortalecer los SERVIU para afrontar dos escenarios: los incendios forestales que podrían ocurrir entre las Regiones de Valparaíso y Los Lagos, y las lluvias estivales que afectarían desde Arica y Parinacota hasta Atacama.

El Ministro señor Montes remarcó que, a diferencia de otras épocas, el MINVU no cuenta con un presupuesto especial para acometer estos procesos de reconstrucción, los que deben financiarse a través de las líneas regulares.

Acerca de los recursos destinados a algunas Regiones, comunicó que se acaba de adjudicar la licitación de 2.688 viviendas en el sector de La Chimba en Antofagasta, cuestión que antes no había sucedido por falta de oferentes.

Sobre el nivel de aumento dispuesto para la Región de Valparaíso, insistió en que esto se ve influenciado por el arrastre y, en este caso, hay varios proyectos que no han podido iniciarse, lo que debiera resolverse a más tardar al concluir el primer trimestre de 2024, fecha en que se realizarían los ajustes pertinentes. Aclaró que en esta Región se han adquirido terrenos e ilustró la situación de algunos que están en proceso de negociación en San Felipe y Quilpué, por lo que aseguró que se van a cumplir las metas previstas para materializar el PEH, tanto en suelo como en la construcción de viviendas.

Complementó que el alza moderada que se advierte para Valparaíso, también se verifica en la Región Metropolitana, lo que se explica por las falencias de la metodología.

En relación a los aportes de los gobiernos regionales, destacó que la gran mayoría colabora con el MINVU, con excepción de las Regiones Metropolitana y de la Araucanía, y que el mecanismo para ello implica obtener de la DIPRES la autorización para reasignar, lo que en ocasiones es complejo.

En cuanto al Plan Buen Vivir, admitió disponer de antecedentes parciales, pero confirmó que el MINVU está solicitando que aquél, que obtuvo un importante incremento en su presupuesto, contribuya a financiar algunas viviendas en Alto Bío Bío.

En materia de préstamos, recordó que el MINVU los otorga, desde hace bastante tiempo, sin intereses, a las constructoras, y ascienden a 300 UF por vivienda, los que antes se pagaban de una vez y, recientemente, se han dividido en dos cuotas para asegurar que no se destinen a compra de suelo. Añadió que, originalmente, esto tenía la forma de anticipo, pero con el fin de que no afectaran el balance estructural se les dio el carácter de

préstamos. Indicó que se recuperan al momento de la imputación de los subsidios, pero ponderó que se trata de una figura anómala que, en otras condiciones, debería ser asumida por la banca.

En cuanto a los permisos de edificación de las viviendas industrializadas, juzgó útil la glosa aprobada el año anterior que eximió de los mismos a los modelos certificados, lo que, a su juicio, ha agilizado los plazos, aunque ello no se extiende a los loteos, que deben ser aprobados por las respectivas DOM. Expuso que, a consecuencia de ese procedimiento simplificado, un fabricante sugirió la adopción de un mecanismo similar respecto de los ladrillos, cuestión que apreció como completamente distinta y no asimilable.

La Honorable Senadora señora Pascual consultó acerca de la factibilidad de coordinar acciones con el MOP en materia de pavimentación, atendido que esta repartición también efectúa dichas obras en forma intensiva.

Cuestionó la metodología aplicable a la sobre ejecución o subejecución del presupuesto, pues sostuvo que, en definitiva, cualquiera sea la situación, el resultado es siempre una disminución de los recursos disponibles.

Consideró que la flexibilidad de opciones que ofrece el PEH no encuentra un correlato en las glosas de la Partida, que exigen la validación previa del Ministerio de Hacienda o la Dirección de Presupuestos para algunas decisiones. Agregó que esas exigencias contrastan con el objetivo de desconcentrar el Estado, aunque recalcó que no promueve deteriorar el control.

La Honorable Senadora señora Allende pidió ahondar en el uso de la asignación directa como consecuencia de los requerimientos de empresas constructoras y las fórmulas de solución que se están contemplando para evitar recurrir a una nueva licitación, lo que retrasa la ejecución y encarece los costos.

Puntualizó que la posibilidad de traspasar algunos programas a los municipios se vería dificultada por las mismas exigencias de contar con RS del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que ya afectan a los programas de mejoramiento urbano y de barrios que llevan adelante las comunas.

El Honorable Diputado señor Barrera anunció que, durante la tramitación del presupuesto, insistirá en una indicación que presentó el año pasado con el objeto de modificar las condiciones para acceder al subsidio de arriendo, favoreciendo a las víctimas de violencia intrafamiliar. Solicitó al MINVU patrocinar dicha enmienda.

El Ministro señor Montes, en lo relativo a los diversos planteamientos formulados, aseveró que, si bien existe alguna similitud entre las obras que realiza el MOP y el MINVU, su magnitud y características son distintas, lo que no las hace comparables, aunque puede explorarse una mejor coordinación. Reiteró que, en su concepto, la solución de fondo pasa por recuperar cierta capacidad productiva de insumos en el Estado.

Compartió la preocupación acerca de la metodología para ponderar los efectos de la sobre ejecución y subejecución del gasto en el año siguiente. Insistió en que, en el caso de Antofagasta, la aludida licitación de más de 2.000 viviendas no estará considerada el año próximo, por la fecha en que se realizó.

En torno a las visaciones y resguardos que se contemplan en las glosas, señaló que resulta tradicional que la DIPRES busque disponer de ciertos controles respecto de la ejecución, algunos de los cuales, a su parecer, son más justificados que otros.

En torno a la aplicación de la asignación directa, explicó que hay proyectos que se encuentran desfinanciados, sea porque surgieron obras nuevas o porque la empresa quebró, lo que genera muchas complicaciones. Señaló que se ha establecido un sistema de verificación, caso a caso, destinado a determinar el suplemento exacto que se requiere, con el fin de descartar peticiones exageradas y afectar lo menos posible el financiamiento de otras obras.

Concordó con que la revisión ex ante de algunos proyectos implica un retraso en su ejecución, lo que, además, conlleva costos adicionales. Reveló que el MINVU planteó la situación e, incluso, solicitó que se compensará el mayor gasto, cuestión que inicialmente se aprobó y luego se desestimó.

En relación a la indicación a que se refiriera el Diputado señor Barrera, informó que hay un convenio entre el MINVU y el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género destinado a priorizar los casos de que se trata, pero se evaluará la propuesta y su eficacia para solucionar el problema. Expresó que, a su juicio, la cuota ministerial, que existió con anterioridad, o un programa de viviendas municipales resultan más adecuados.

La Honorable Senadora señora Provoste reparó en la existencia de criterios centralizadores en el presupuesto, a nivel regional. Ejemplificó que, en el caso de la Región de Atacama, las obras de urbanización, conservación y construcción de parques se concentran en Copiapó, por lo que solicitó una distribución más equitativa entre las diversas comunas de la zona.

El Ministro señor Montes sostuvo, a propósito de la situación recién descrita, que también hay obras en otras comunas y que, con el objeto de coordinar de mejor manera estas inversiones, se crearon las CORECIVYT. Asimismo, recordó que tales inversiones se hacen a partir de una propuesta que realizan las propias regiones. Recogió, sin embargo, el planteamiento e indicó que se revisará el punto.

El Honorable Senador señor García solicitó complementar la información referida a los traspasos efectuados por el Programa de Asentamientos Precarios, detallando el dinero invertido anualmente. Denotó que el notorio aumento de las intervenciones en el último año supondría un incremento sustancial de recursos o que con los mismos fondos se están atendiendo más asentamientos, lo que, probablemente, disminuye la eficacia de las acciones.

El Ministro señor Montes comprometió el envío de la información de dichos montos por año. Aclaró que, de los recursos vinculados a hechos de corrupción, lo que falta por rendir es aquello que no fue embargado. El resto son restituciones pedidas, algunas por los tribunales y otras por los SEREMI, no estando relacionadas estrictamente con el caso de corrupción, sino con el incumplimiento de normas administrativas u otro tipo de cuestionamientos.

Remarcó que, hasta el momento, ligados a hechos de corrupción solo hay 94 millones de pesos pendientes de devolver por parte de Democracia Viva, en tanto los restantes son proyectos no ejecutados o no rendidos, gastos vencidos, etcétera, que se piden por no cumplir el convenio. Ello, sin perjuicio de que se detecten, posteriormente, otras figuras irregulares.

Luego, **el Honorable Senador señor Insulza** expuso que, en su criterio, las principales inquietudes planteadas durante el debate se han concentrado en el programa 02 (Asentamientos Precarios) del Capítulo 01 (Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo) y en los Capítulos 21 a 36, con sus programas 01, correspondientes a los SERVIU.

Sugirió, en consecuencia, dejar pendientes dichos tópicos para ser considerados por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, y aprobar el resto de la Partida, lo que, recalcó, no limita la posibilidad de que, en instancias posteriores de la tramitación del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2024, puedan formularse las indicaciones que se estimen pertinentes.

- - -

Oportunamente, la Subcomisión se abocó al estudio pormenorizado del presupuesto presentado para el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en lo relativo al año 2024.

GLOSAS COMUNES PARTIDA

GLOSAS COMUNES 01 A 13, RELATIVAS A LA PARTIDA. (Páginas 1 a 4 de la Partida)

GLOSAS COMUNES CAPÍTULOS

GLOSAS COMUNES 01 A 14, REFERIDAS A CAPÍTULOS. (Páginas 6 a 16 de la Partida)

Capítulo 01 Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo

El Capítulo correspondiente a la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo contiene cuatro Programas: el Programa 01, Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo; el Programa 02, Asentamientos Precarios; el Programa 04, Recuperación de Barrios, y el Programa 06, Plan de Emergencia Habitacional.

Programa 01 Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo

Este Programa considera ingresos y gastos por la suma de M\$330.368.146, lo que implica una variación total de 18.2%, respecto del presupuesto 2023.

Programa 02 Asentamientos Precarios

Este Programa considera ingresos y gastos por la cantidad de M\$57.892.000, lo que implica una variación total de 24.0%, respecto del presupuesto 2023.

- - -

**Programa 04
Recuperación de Barrios**

Este Programa considera ingresos y gastos por la cantidad de M\$69.841.867, lo que implica una variación total de 12.0%, respecto del presupuesto 2023.

- - -

**Programa 06
Plan de Emergencia Habitacional**

Este Programa considera ingresos y gastos por la cantidad de M\$1.189.947, lo que implica una variación total de 45.8%, respecto del presupuesto 2023.

- - -

**Capítulo 02
Parque Metropolitano**

**Programa 01
Parque Metropolitano**

Contempla ingresos y gastos por la suma de M\$44.368.362, lo que implica una variación total de 21.7%, respecto del presupuesto 2023.

- - -

**Capítulos 21 a 36
Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización (Serviu) y sus
respectivos Programas 01**

Contemplan ingresos y gastos por la suma total de M\$4.418.052.016.

- - -

- Acto seguido, la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Órdenes y señores García e Insulza, y Honorables Diputados señores Barrera y Mellado (don Miguel), aprobó las glosas comunes de la Partida y de Capítulos; los programas 01, 04 y 06 del Capítulo 01, y el Capítulo 02, con su programa 01.

Al fundar su voto favorable, el Honorable Senador señor García previno que su aprobación no implica, en caso alguno, entender limitada la posibilidad de que, en instancias posteriores de la tramitación del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2024, puedan formularse indicaciones a las glosas comunes de que se trata.

- Luego, con la misma votación previamente consignada, se resolvió que queden para ser considerados por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el programa 02 del Capítulo 01, y los Capítulos 21 a 36, con sus programas 01.

RESOLUCIÓN DE LA PARTIDA

En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas y de las resoluciones pertinentes, la Cuarta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos acordó lo siguiente:

- Aprobar, sin enmiendas, las glosas comunes de la Partida y de Capítulos; los programas 01, Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, 04, Recuperación de Barrios, y 06, Plan de Emergencia Habitacional, del Capítulo 01, Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, y el Capítulo 02, Parque Metropolitano, con su programa 01, Parque Metropolitano.

- Dejar pendientes para ser considerados por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el programa 02, Asentamientos Precarios, del Capítulo 01, Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, y los Capítulos 21 a 36, Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización (Serviu), con sus programas 01.

ASUNTOS PENDIENTES

El programa 02, Asentamientos Precarios, del Capítulo 01, Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, y los Capítulos 21 a 36, Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización (Serviu), con sus programas 01.

ACORDADO

Acordado en sesiones celebradas el día 17 de octubre de 2023 (AM y PM), con asistencia de sus miembros, Honorables Senadores señor

José Miguel Insulza Salinas (Presidente), señora Ximena Órdenes Neira (Presidenta accidental) y señor José García Ruminot, y Honorables Diputados señores Boris Barrera Moreno, Felipe Camaño Cárdenas (en reemplazo del Honorable Diputado señor Eric Aedo Jeldres), Miguel Mellado Suazo y Jaime Naranjo Ortiz.

Sala de la Subcomisión, a 30 de octubre de 2023.



JORGE JENSCHKE SMITH
Abogado Secretario de la Comisión

CUADRO RESUMEN

A continuación, se consignan los acuerdos adoptados por la Subcomisión respecto de las glosas comunes 01 a 13, relativas a la Partida; de las glosas comunes 01 a 14, referidas a Capítulos; y de los distintos Capítulos y programas:

GLOSAS COMUNES 01 A 13, RELATIVAS A LA PARTIDA. (Páginas 1 a 4 de la Partida)		APROBADO, ENMIENDAS.	SIN
GLOSAS COMUNES 01 A 14, REFERIDAS A CAPÍTULOS. (Páginas 6 a 16 de la Partida)		APROBADO, ENMIENDAS.	SIN
CAPÍTULO 01 SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO	Programa 01 Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	APROBADO, ENMIENDAS.	SIN
CAPÍTULO 01 SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO	Programa 02 Asentamientos Precarios	PENDIENTE PARA LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA.	
CAPÍTULO 01 SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO	Programa 04 Recuperación de Barrios	APROBADO, ENMIENDAS.	SIN
CAPÍTULO 01 SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO	Programa 06 Plan de Emergencia Habitacional	APROBADO, ENMIENDAS.	SIN
CAPÍTULO 02 PARQUE METROPOLITANO	Programa 01 Parque Metropolitano	APROBADO, ENMIENDAS.	SIN
CAPÍTULOS 21 A 36 SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN (SERVIU)	Programas 01	PENDIENTE PARA LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA.	



JORGE JENSCHKE SMITH
Abogado Secretario de la Comisión